BOLETIN

COMISIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE IGUALDAD

LIBERTAD SEXUAL Y PROSTITUCIÓN

VOLUMEN I

Juezas y Jueces *para la* Democracia

NÚMERO 9

ENERO 2020

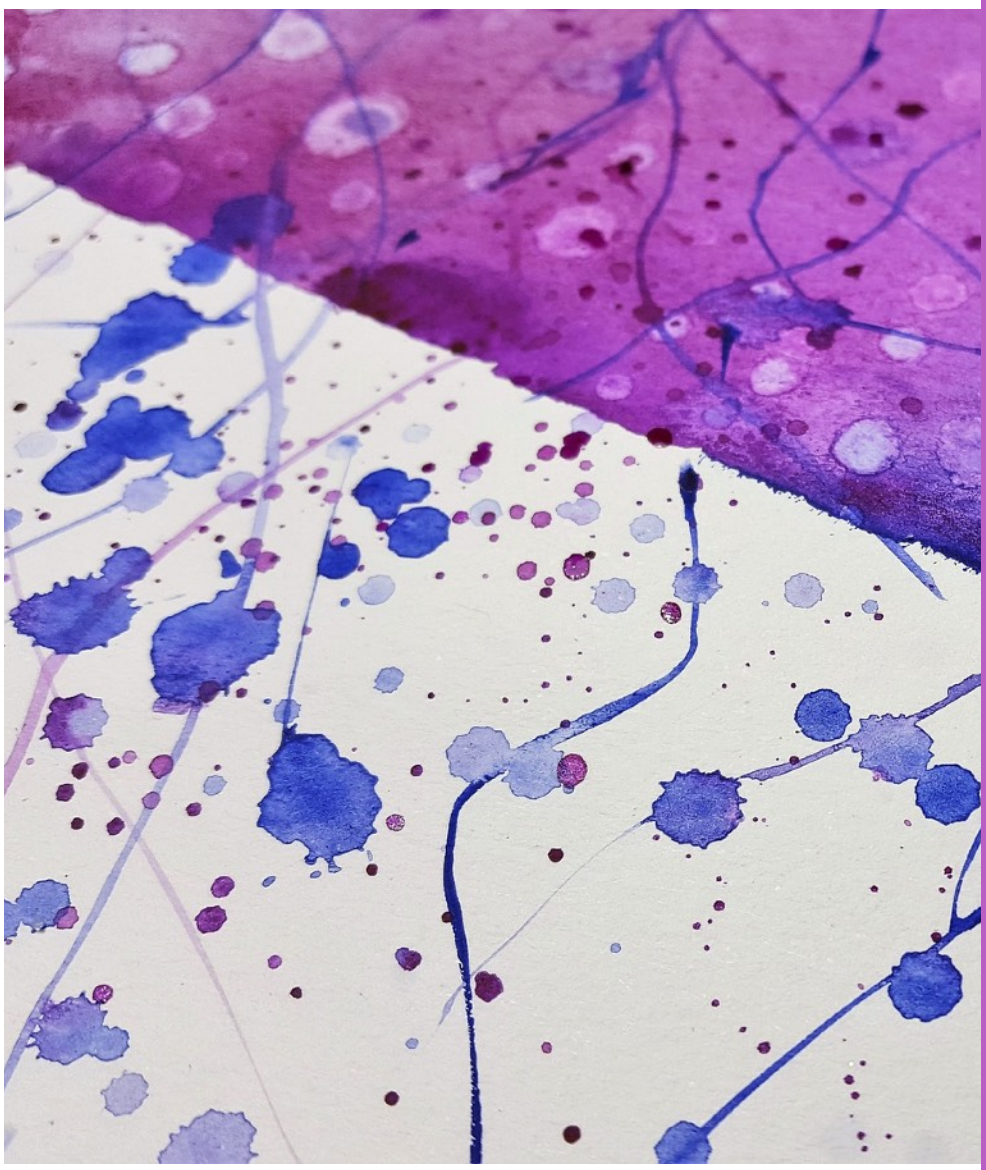

EDITORIAL

LA PENALIZACIÓN DE LOS CLIENTES COMO INSTRUMENTO DE LUCHA CONTRA EL SISTEMA PROSTITUCIONAL
Octavio SALAZAR BENÍTEZ

EL DEBATE SOBRE LA PROSTITUCIÓN: ABOLICIONISMO, PATRIARCADO Y CAPITALISMO GLOBAL
Rosa COBO BEDIA

COORDINACIÓN
Esther ERICE MARTINEZ
Ana PEREZ TORTOLA

MAQUETACIÓN Y DISEÑO

Juezas y Jueces para la Democracia

EDITORIAL

Las Comisiones de Igualdad y Violencia de Género de Juezas y Jueces para la Democracia hemos estimado oportuno iniciar un periodo de estudio y reflexión sobre el fenómeno de la prostitución, que consideramos poliédrico y en el que se ven implicados derechos fundamentales de las personas, por lo que el debate sobre la misma, pese a su dificultad, resulta ineludible.

Para comenzar este cometido se ha realizado una Jornada que se refleja en los Boletines I y II dedicados a esta materia, en los que se recogen ponencias y comunicaciones que la abordan desde distintos prismas. En el primero, el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba Don Octavio Salazar Benítez analiza la penalización de los clientes como instrumento de lucha contra el sistema prostitucional, con una breve referencia a diferentes regulaciones contenidas en distintos ordenamientos. Desde un enfoque sociológico la Profesora de Sociología del Género de la Universidade da Coruña Doña Rosa Cobo Bedía examina el impacto de esta actividad en el sistema económico.

En el segundo Boletín se presentan comunicaciones sobre los distintos niveles de protección desde el derecho laboral a quienes ejercen esta actividad, y sobre la regulación o abolición de la actividad sexual a cambio de dinero, en las que se exponen distintos posicionamientos al respecto.

Agradecemos a quienes con sus intervenciones han hecho posible la celebración de la Jornada y la elaboración de estos Boletines por su generosa aportación y, especialmente, por la creación de un espacio en el que exponer y debatir argumentos diferentes, en ocasiones opuestos, sobre la prostitución.

Continuaremos con este proceso de estudio y reflexión, que sin duda se prolongará dada la complejidad y la importancia de esta realidad.

Esther ERICE MARTINEZ y Ana PÉREZ TÓRTOLA

Coordinadora de la Comisión de Violencia de género y Coordinadora de la Comisión de Igualdad

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LAS AUTORAS Y AUTORES DE LOS ARTICULOS PUBLICADOS EN ESTE BOLETÍN

LA PENALIZACIÓN DE LOS CLIENTES COMO INSTRUMENTO DE LUCHA CONTRA EL SISTEMA PROSTITUCIONAL*

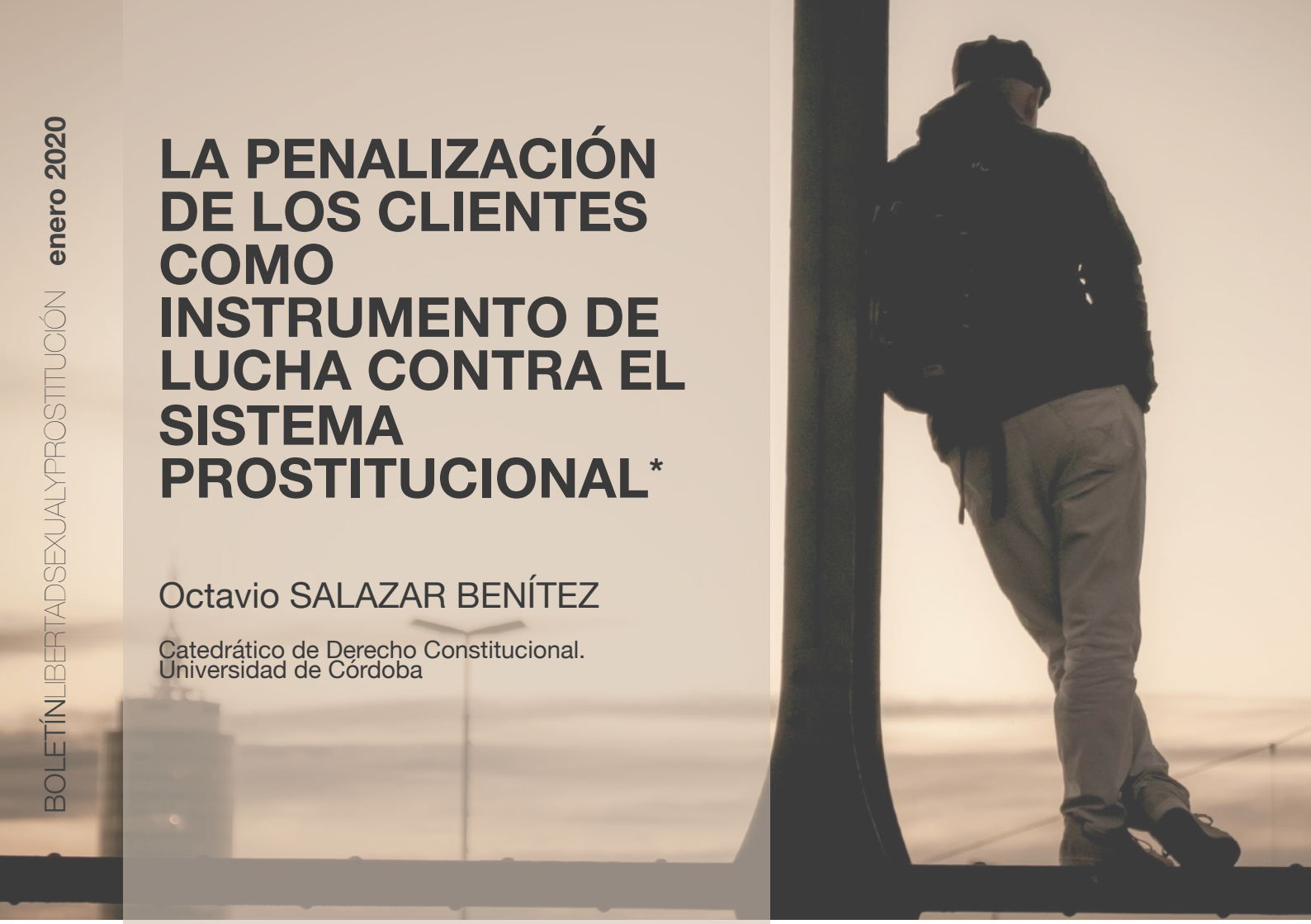

Octavio SALAZAR BENÍTEZ

Catedrático de Derecho Constitucional.
Universidad de Córdoba

INTRODUCCIÓN: LA NECESARIA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y/O FEMINISTA

Cuando abordamos cualquier situación en la que las mujeres se hallan discriminadas o, mejor dicho, subordiscriminadas, se sigue olvidando con frecuencia tener presente la perspectiva relacional que implica el género. Es decir, difícilmente podemos hacer un diagnóstico certero y mucho menos encontrar soluciones si no partimos de cómo se articulan las relaciones entre hombres y mujeres en nuestras sociedades. Unas relaciones que son asimétricas y de poder, ya que responden a la diferenciación jerárquica que el patriarcado establece entre la supremacía masculina y la sumisión femenina. Por lo tanto, ninguno de los problemas sociales y políticas que continúan provocando hoy día injusticias de género deberían ser abordados sin tener presente la responsabilidad que nos corresponde como hombres, es decir, como parte privilegiada del contrato, en el mantenimiento y prórroga de determinadas prácticas que en muchos casos suponen una violación flagrante de los derechos fundamentales de las mujeres. Por ejemplo, difícilmente acabaremos con la violencia de género si no ponemos el foco en el sujeto varón que agrede y asesina, como tampoco resolveremos los desequilibrios de género

* **Publicado en:**
Oñati Socio-legal Series, v. 9, n. S1 (2019) – Pornografía y prostitución en el orden patriarcal: perspectivas abolicionistas ISSN: 2079-5971

que se continúan dando en las relaciones afectivas y sexuales si no analizamos y revisamos cómo se sigue construyendo en las sociedades contemporáneas la sexualidad masculina. Ello obliga a situarnos siempre en el doble eje sobre el que el patriarcado ha construido históricamente un determinado orden de poder que llega hasta nuestros días. Me refiero al articulado a través del ejercicio de las múltiples violencias masculinas – comenzando por la estructural y la simbólica – y las correlativas subordinaciones femeninas. Ello no supone, por supuesto, que dejemos de atender social y jurídicamente a las que son principales víctimas de ese orden violento, ni por supuesto que continuemos trabajando por su empoderamiento, pero sí que actuemos sobre el sujeto activo de ese ejercicio de poder y sobre todos los privilegios que le permiten usar y abusar de quienes están sometidas.

Pienso que es esta perspectiva la que, superando el a veces infértil debate entre abolicionistas y regulacionistas, debería adoptarse en relación con la prostitución. Es decir, entiendo que el centro de nuestras reflexiones no debería situarse tanto en las mujeres que son prostituidas, sino más bien en cómo un determinado modelo de masculinidad demanda sus servicios, en función además de un preciso entendimiento de cuál es el lugar de hombres y mujeres en la sociedad. Todo ello nos ha de llevar necesariamente a analizar críticamente cómo se sigue construyendo social y culturalmente la subjetividad masculina hegemónica, así como todo el orden político y económico que no deja de proporcionarnos a nosotros, los hombres, enormes dividendos. En este sentido, y como bien ha analizado Rosa Cobo (2017), no cabe ninguna duda de que la prostitución es, además de una práctica que reproduce los dictados más estrictos del patriarcado, un enorme negocio a nivel mundial que demuestra cómo dicho orden cultural y político y el capitalismo en su versión más neoliberal se retroalimentan mutuamente. El hecho, además, de que la gran mayoría de mujeres que son objeto de trata y explotación sexual en el planeta pertenezcan a determinados países y contextos, es la prueba más evidente de cómo las tres grandes dominaciones del presente siglo – la patriarcal, la capitalista y la etnocéntrica – tienen como principales víctimas a niñas y mujeres.

Esa, insisto, necesaria perspectiva relacional nos permite, de entrada, contrarrestar o, como mínimo, someter también a un análisis crítico, los argumentos que defienden determinadas prácticas con base en la libertad de las mujeres. Buena parte de los debates que las sociedades contemporáneas tienen abiertos, por ejemplo, sobre la cosificación o permanente sexualización del cuerpo de las mujeres no pueden abordarse seriamente sin tener presente que justamente frente a esos cuerpos de mujeres hay hombres que son los que como sujetos privilegiados los miran, los admiran, los alquilan, los compran o los seducen. Y lo hacen porque entienden que forma parte de su estatuto superior que se sustenta sobre la visión instrumental de las mujeres en cuanto instrumentos para satisfacer los deseos masculinos. Solo desde esta perspectiva es posible, por poner otro ejemplo, abordar seriamente una cuestión tan debatida en los últimos años como es la eufemísticamente denominada

"maternidad subrogada". Es decir, difícilmente podremos usar como argumento la "supuesta" libertad de las mujeres para decidir si el contexto en el que nos situamos continúa partiendo de un desigual reparto de bienes, recursos y oportunidades. No solo desde el punto de vista material, sino también, y no es menos importante, desde el puramente simbólico. En este sentido, hay una evidente línea de continuidad entre la cosificación de las mujeres en la publicidad, la sexualidad dominante en la pornografía, el consumo de prostitución y las violencias sexuales que se ejercen sobre las mujeres.

Partiendo de estos presupuestos, en el presente texto pretendo abordar la prostitución desde la perspectiva de los sujetos que la consumen y la demandan. Ello me llevará, inicialmente, a realizar un breve análisis de cómo en dicha práctica confluyen algunas de las características y expresiones de lo que podríamos denominar "masculinidad hegemónica". A partir de esa reflexión, abordaré cómo la clave de actuación ante esta práctica discriminatoria y violenta debería ser la de incidir sobre la demanda, lo cual pasa, obviamente, por deslegitimarla y, con ella, deslegitimar a los sujetos que obtienen placer y beneficios de ella. Esta actuación debería traducirse jurídicamente, tal y como de hecho se hace ya en algunos países europeos, en la penalización no solo del proxeneta sino también del sujeto prostituyente, a lo que habría que sumar todo un programa mucho más ambicioso y a largo plazo de prevención y socialización en materia de sexualidad igualitaria y corresponsable.

Defiendo esta propuesta desde una radical militancia feminista, en el sentido que entiendo que el feminismo, más allá de su propuesta de reflexión y vindicativa, es una ética, una forma de vida y, desde el punto de vista más político, un pensamiento que entiende la igualdad como "crítica de la dominación" (Posada, 2016). Por lo tanto, difícilmente serán sostenibles en una sociedad igualitaria, o sea, democrática de verdad, ninguna práctica o institución que implique dominación de unos sobre otros/as. Entiendo que la prostitución, en cuanto que está mediada por el dinero, y por lo tanto por el negocio, se inserta en el marco de unas relaciones de dominio y que, por tanto, el objetivo debería ser trabajar por llegar a un modelo de sociedad donde: a) no hubiera hombres que entendieran que pueden usar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, de tal manera que su deseo acabe siendo un

[1] También en el Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), denominado Pacto de Nueva York, instrumento ratificado por España el 21/03/1984.

derecho; b) no hubiera mujeres que para sobrevivir necesiten ser las partes débiles de contratos de dominación, ni que sientan que son libres para elegir ser esclavas de otros. Por lo tanto, la tarea vindicativa y el esfuerzo político no ha de entenderse "contra" las mujeres prostituidas sino contra un sistema, el sistema prostitucional (Nuño y De Miguel, 2017) que ampara y prorroga poderes masculinos sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres. Un sistema que es tal porque en él confluyen identidades masculinas, prácticas sociales, intereses económicos y hasta estrategias políticas transfronterizas.

LA PROSTITUCIÓN COMO EXPRESIÓN DE LA MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

1. Invisibilidad de los puteros

En los debates sobre la prostitución, que suelen situarse entre quienes consideran que estamos a un trabajo que como tal debe ser regulado y quienes entienden que es una práctica que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres, los sujetos que la hacen la posible suelen permanecer invisibles. Y no me refiero a los proxenetas o explotadores que sacan beneficio de ella, y que sí que por ejemplo aparecen como sujetos perseguidos penalmente en ordenamientos como el nuestro, sino los hombres que suelen ser "consumidores y usuarios" del cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Es decir, hablo de los sujetos prostituyentes, prostituidores o, de manera más coloquial, puteros. Nuestro imaginario colectivo está lleno de referencias simbólicas y no simbólicas sobre las mujeres prostituidas – el oficio más antiguo del mundo – y sin embargo carece de una construcción similar de la otra parte de la relación. Basta con analizar, por ejemplo, cómo el cine insistentemente nos ha mostrado a dichas mujeres mientras que los clientes, y a diferencia de lo que suele pasar con la representación masculina en la pantalla, apenas aparecen o son en el mejor de los casos presencias secundarias que, por supuesto, son presentadas desde una mirada absolutamente acrítica (Salazar, 2015: El imaginario que sobre la prostitución nos ha mostrado y nos sigue mostrando el cine se ha apoyado en dos presupuestos complementarios: la visión romántica (y paternalista) sobre las putas y la invisibilidad de los puteros. Véase como máxima expresión de esta lógica la perversa, por machista, Princesas (León de Aranoa, 2005), En otras ocasiones los sujetos prostituyentes aparecen, desde un rol secundario, como individuos en todo caso poderosos, dominantes y hasta envidiables para sus pares, sobre todo cuando como en Joven y bonita (Ozon, 2013) tienen la "suerte" de tener comercio sexual con una chica que es prácticamente una adolescente. En la reciente La puerta

[2] Entre otras: Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica; Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género; Instrucción 14/2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre actuación en dependencias policiales en relación con mujeres extranjeras víctimas de violencia doméstica o de género en situación administrativa irregular; Acuerdo reglamentario 1/2005, de 27 de abril, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se modifica el Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.

abierta (Seresesky, 2016), apenas si los vemos merodear por las esquinas en las que ellas "trabajan" y solo percibimos en el rostro del personaje que interpreta Carmen Machi los efectos de un sujeto prostituidor que despliega sobre ella toda su violencia. Incluso cuando en un clásico del "amor romántico", como es Pretty Woman (Marshall, 1990), nos encontramos con un putero como co-protagonista, la misma construcción del personaje que interpreta Richard Gere hace que no lo veamos con la investidura negativa que debería suponer su posición de dominio sino como un héroe o príncipe azul que finalmente salva de su perdición a la princesa del cuento.

Estos ejemplos sirven para ilustrarnos como el patriarcado, entendido también como un orden cultural, ha ido fijando una determinada concepción de la prostitución y de los sujetos que intervienen en ella. Este imaginario también está presente, de manera expresa o no, en buena parte de los análisis teóricos que se realizan sobre esta práctica machista, en los cuales el sujeto masculino que participa de la misma no suele ser objeto de reflexión, de manera que solo es la mujer prostituida, en muchos caso de forma contemplada de forma muy paternalista, la que se sitúa en el centro del debate.

En las siguientes páginas pretendo darle la vuelta a esa inercia y centrar mis reflexiones en el sujeto prostituidor o prostituyente, partiendo de que la prostitución se ubica en el marco de unas relaciones de género – y por tanto de poder – en las que hombres y mujeres no se hallan en posiciones simétricas. Desde este análisis de género, pretendo a su vez plantear cómo la prostitución está conectada a un determinado entendimiento de la masculinidad hegemónica (Varela, 2014: 253) y cómo, por tanto, todas las actuaciones que nos planteemos para erradicarla deberían tener como referencia principal a los sujetos de sexo masculino y a los "dividendos" que obtiene de un modelo hecho a su imagen y semejanza.

2. Los deseos no son Derechos

Cualquier reflexión que hagamos desde un posicionamiento teórico y ético feminista sobre la prostitución ha de partir necesariamente de su debida contextualización. Es decir, aunque nos enfrentemos a lo que siempre se ha calificado como "el oficio más antiguo del mundo", debemos centrar nuestros argumentos en las concretas condiciones que en las sociedades contemporáneas se desarrollan unas prácticas que son degradantes desde el punto de vista físico y moral (por lo tanto, en clara contradicción con los derechos fundamentales que proclama el art. 15 CE).

Como de manera insistente demuestran todos los recientes estudios que se han hecho sobre el consumo de prostitución, las cifras, lejos de disminuir, no han dejado de incrementarse en los últimos años, destacando el hecho de que cada vez más son hombres muy jóvenes los que acuden a ella. Este fenómeno se produce en el contexto de una sociedades "formalmente iguales" (Mackinnon), pero en las que estamos todavía lejos, desde un punto de vista sustantivo, de haber conseguido una igualdad real de mujeres y hombres. Por el contrario, asistimos a la suma de dos preocupantes fenómenos que se retroalimentan entre sí:

1º) Las políticas neoliberales están provocando un doble efecto, uno directamente lesivo de la igualdad y los derechos humanos, otro más indirecto pero doblemente perverso. Me refiero, en primer lugar, al retroceso que están experimentando las políticas de igualdad, alimentado con el pretexto de la crisis económica y malamente disimulado bajo la cobertura de las excelencias del mercado. En segundo lugar, el neoliberalismo – no solo económico, también político y ético, si es que de ética se puede hablar en este paradigma – está fomentando una concepción radical y engañosa de la libertad humana, equiparada a la de los mercados y absolutamente desvinculada de los condicionantes sociales, políticos, económicos o culturales que determinan el estatuto de cada individuo. Desde esta óptica, en la que se obvia la dimensión relacional del ser humano, y en la que se olvida que no todos ni por supuesto todas empezamos la carrera en el mismo puesto de salida, se eleva a presupuesto moral absoluto la libertad individual desde la que se entiende que cualquiera, mujer u hombre, adopta responsablemente las decisiones que afectan a su proyecto vital. Es así como se le da forma a lo que tan acertadamente Ana de Miguel (2015) ha denominado "mito de la libre elección", mediante el que pone de manifiesto cómo la supuesta libertad de elección de muchas mujeres no es libre desde el momento es que están condicionadas por un contexto patriarcal que las discrimina. De ahí que, de entrada, sean tan discutibles los argumentos de quienes defienden la regularización de la prostitución partiendo de un doble presupuesto: a) la prostitución implica la prestación de servicios sexuales, lo que supone equiparar con cualquier otro trabajo o profesión y como tal por tanto habría de regularse jurídicamente; b) las mujeres que se dedican a ella lo hacen eligiendo libremente esa "salida profesional", de la misma forma que podrían haber elegido ser ingenieras, peluqueras o amas de casa.

2º) El rearme patriarcal al que estamos asistiendo en un siglo XXI, en el que, ante el avance en igualdad de derechos de las mujeres, con los consiguientes cambios que ello ha venido produciendo a lo largo del siglo XX en la misma construcción de las subjetividades y en las relaciones entre

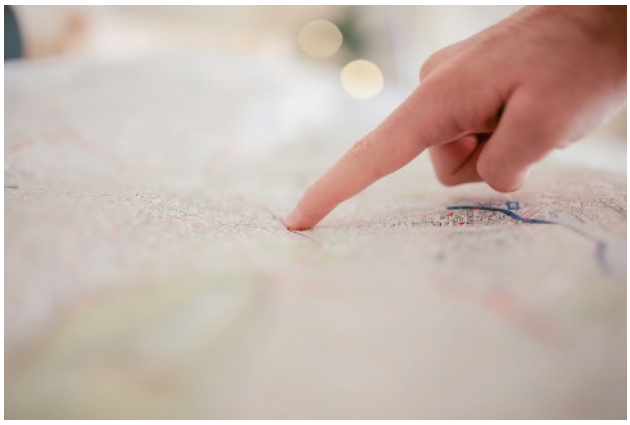

ellas, muchos varones están reaccionando con un refuerzo de sus posiciones hegemónicas y con unos discursos que tratan de legitimar de forma permanente sus actuaciones machistas. El cambio sustancial que se ha producido en los últimos años ha consistido en que esos posicionamientos se han ido convirtiendo en una militancia activa, muy evidente por ejemplo en las redes sociales, e incluso en la acción continuada de grupos organizados que suelen aglutinarse en tornos a dos ideas fuerza: 1ª) una insistente devaluación del feminismo; 2ª) la consideración de la masculina como mitad ahora discriminada y postergada por unas leyes que otorgan a ellas más derechos que a nosotros. En este sentido han de leerse por ejemplo la permanente crítica de las medidas penales previstas en la LO 1/2004 o la reclamación acrítica que algunos colectivos de padres separados y divorciados hacen de la custodia compartida.

En este contexto no ha de extrañarnos pues que el binomio sujeto masculino/objeto femenino haya perdurado e incluso haya cobrado nuevas y alarmantes dimensiones. Es decir, las mujeres continúan estando prisioneras de un imaginario que las sexualiza permanentemente y que las cosifica frente a unos varones que continuamos siendo los héroes de las películas y los protagonistas de todos los relatos. Las "muñecas vivientes", tal y como las definiera con tanta precisión Natasha Walters (2010), continúan instaladas en la publicidad, en los medios de comunicación y, lo más peligroso, en nuestras mentes. Las sociedades neoliberales han llevado a su extremo más radical la concepción que hace que entendamos que la mitad femenina está a disposición de la otra mitad, y que lo está en todos los sentidos. Es decir, las mujeres continúan marcadas por la obligación, que ya dejara muy clara Rousseau, de agradar a los hombres, hacerles la vida sencilla y placentera, y por lo tanto prestarle toda una serie de servicios, incluidos los sexuales, que nosotros hemos acabado entendiendo como derechos que nos corresponden por el simple hecho de haber nacido siendo la parte privilegiada del contrato. Estas servidumbres femeninas no han hecho sino multiplicarse en una sociedades en las que convive un doble fenómeno que, de nuevo, contribuye a mantenerlas a ellas en permanente estado de vulnerabilidad. Me refiero a que, por una parte, hemos convertido la sexualidad en una pieza más de las sociedades de consumo, en un escaparate más del libre mercado y así, banalizada y envuelta con los oropeles de la libertad, la vivimos como parte del ocio que pagamos, de las celebraciones que nos homogeneizan y de los rituales que nos hacen sentir como parte de una comunidad. Por otra parte, la liberación sexual que pregonamos desde hace algunas décadas responde de manera prioritaria, y en algunos casos casi exclusiva, a los intereses, deseos y exigencias de la mitad masculina.

La suma de todos estos factores está reforzando y apuntalando todavía más si cabe el orden patriarcal y con él un modelo hegemónico de masculinidad (O`Connell). Por más que en ordenamientos jurídicos como el nuestro hayamos avanzado de manera significativa en la creación de todo un conjunto de instrumentos dirigidos a luchar contra la discriminación por razón de

sexo, la realidad continúa empeñada en demostrarnos que las estructuras continúan prácticamente inamovibles. Y ello porque han sido incapaces, de momento, de modificar sustancialmente los dos factores claves en la perpetuación del patriarcado: el poder – o mejor dicho, los poderes – y la cultura – entendida en el sentido amplio de construcción de los relatos que nos sirven para definirnos en lo personal y en lo político. Los hombres continuamos detentando mayoritariamente los primeros, y con ello también sigue siendo dominante la concepción masculina de ejercicio del poder, y escribiendo los guiones, por lo tanto desde una perspectiva androcéntrica, que dan sentido a nuestro mundo. Todo ello legitima el mantenimiento de unas relaciones asimétricas en las que nosotros continuamos siendo la parte activa y poderosa, la que de forma permanente se siente empoderada para exigir y reclamar, la que no ha dejado de percibirse a sí misma como la dominante, para lo cual, con frecuencia, y como bien explicara Virginia Woolf, necesita mirarse en el espejo en el que gracias a las mujeres empequeñecidas nosotros nos vemos doble de nuestro tamaño natural. De ahí a concebir que tenemos un ilimitado “derecho a tener derechos” los pasos son escasos. Es decir, como hombres nos consideramos titulares de determinados derechos, en muchos casos no contemplados de manera expresa en los ordenamientos, pero que forman parte de un estatuto incuestionable a lo largo de los siglos. Estos aparentes derechos alcanzan en las sociedades neoliberales y neomachistas una reforzada legitimación en los discursos dominantes, de manera que resulta tremendamente fácil para algunos extraer la consecuencia de que nuestros deseos no solo son órdenes para quienes están por debajo de nosotros sino que también ha de considerarse derechos y por lo tanto han de tener un reconocimiento jurídico. En este sentido resulta paradigmático el debate abierto en los últimos años en torno a la “gestación por sustitución”, en el que para muchos hombres basta con alegar su deseo de ser padres como justificación proporcionada de lo que implica alquilar el vientre de una mujer.

Estos son los presupuestos que, a mi parecer, debe ser tenido en cuenta el papel que los hombres prostituidores desempeñan con respecto a un fenómeno que, de forma paralela, proporciona impresionantes beneficios económicos a nivel mundial y mantiene en posición de casi esclavitud a los millones de mujeres que son objeto de trata. De la misma forma que para algunos el deseo irrefrenable de ser padres puede amparar la necesidad de una regulación legal de los vientres de alquiler, para otros muchos sus deseos sexuales incontrolables, su continuada exigencia de liberar pasiones corporales y sus instintos básicos legitiman la concepción de la prostitución como un oficio, que además cumple una función social y que, por tanto, incluso, contribuye a mantener el orden establecido. Es decir, desde esta perspectiva, la prestación de servicios sexuales a cambio de dinero alcanza el estatuto jurídico de institución.

LA PROSTITUCIÓN COMO FORMA DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES

La principal pregunta que tendríamos que tratar de contestar al abordar desde el punto de vista de los derechos humanos la prostitución sería por qué la gran mayoría de los sujetos que acuden a ella como clientes son hombres mientras que ellas son las prostituidas. Es decir, por qué tantos hombres, millones en todo el planeta, aceptan con normalidad que haya cuerpos de mujeres que están a su disposición a cualquier hora del día para obtener placer. Un interrogante al que yo como sujeto masculino añadiría cómo es posible que tantos varones lo encuentren en el marco de relación tan asimétrica y con unas mujeres que, en principio, solo sienten hacia ellos, y en el mejor de los casos, indiferencia.

Como bien ha explicado Ana de Miguel (2015), la prostitución es una práctica por la que los varones se garantizan el acceso grupal y reglado al cuerpo de las mujeres: “El acceso es en grupo porque todos los varones pueden acceder, digamos en fila, al cuerpo alquilado, es un <<bien público>>. Es cierto que hay que tener dinero, pero esta condición no invalida el carácter accesible, abierto a todos, de la mujer prostituida. El acceso es reglado porque no tiene nada de natural y espontáneo, responde a una serie de normas conocidas y respetadas: las prostituidas están en determinados sitios, hay que preguntar cuánto es y qué se ofrece a cambio.”

Desde esta caracterización, es obvio la relación asimétrica que se establece entre el sujeto varón que prostituye y la mujer prostituida. Se trata de una relación de dominio, en la que el dinero actúa como instrumento mediador y, en última instancia, compensador del “sacrificio” que la mujer realiza al poner su cuerpo, su sexualidad y su intimidad en manos de un individuo al que no le une más vínculo que la contraprestación económica que de él obtiene. Un individuo que, a su vez, y gracias al estatus superior del que disfruta, el propio de cualquier cliente en cualquier negocio, tiene plena disposición de la convertida en objeto: ella es solo un instrumento para que él satisfaga sus deseos o fantasías.

Por lo tanto, difícilmente abordaremos con rigor el debate sobre la prostitución si no la abordamos como una cuestión de género, es decir, como una práctica en la que se ponen en juego un desigual reparto de poderes y toda una construcción simbólica acerca de lo que significa ser mujer y hombre en nuestras sociedades. Esta perspectiva suele ser obviada, o al menos no valorada adecuadamente, en el argumentario de quienes defienden que se trata de una actividad laboral como otra cualquiera, que debería ser por tanto regulada y que incluso representa en muchos casos una vía de emancipación de las mujeres que, como máxima expresión de su autonomía, optan por vender su cuerpo a cambio de dinero. De esta manera, y con base en el derecho al trabajo que consagra el art. 35 CE así como en la libertad de empresa del art. 38 CE, colectivos como Hetaira sostienen que la prostitución, salvo la forzada, debería regularse como un trabajo más en cuanto que constituye una estrategia de supervivencia que proporciona a las mujeres mayores ingresos e independencia económica. Unas mujeres que, entienden, tienen plena capacidad para decidir por sí mismas sobre sí mismas y sus condiciones de vida. De la misma manera que hay otros trabajos penosos, y en los que los individuos, hombres o mujeres, son sometidos a tratos inhumanos o bien podrían considerarse lesivos de su dignidad, y no por ello se prohíben, la prostitución debería regularse sobre todo para garantizar los derechos de las mujeres que la viven como una profesión. De ahí que incluso se proponga no hablar de “prostitución” sino de “trabajo sexual”.

A estos argumentos habría que sumar los de quienes desde una posición tremendamente reaccionaria consideran que la prostitución cumple una función social. Y no solo porque puede ser una manera de iniciación al sexo para los varones jóvenes, o de acceso a él de quienes no pueden conseguirlo de otra manera, o de satisfacer una demanda que se hace más evidentes en contextos muy masculinidades (el ejército, las guerras), sino también porque de alguna forma las prostitutas contribuyen a mantener un orden establecido. Un orden por el que se entiende que los hombres tenemos unos deseos y apetencias distintas a las de las mujeres y que por tanto deben ser satisfechas con herramientas que mantengan un cierto equilibro social. Mientras que ellas se mantienen, según estas posiciones, en el lado tradicional de lo virtuoso y moralmente correcto – véase por ejemplo, en ese sentido, el valor que se le ha otorgado históricamente a la virginidad -, nosotros lo estamos en el lado

de las perversiones "naturales", inevitables, en los instintos básicos que parecen dominarnos de manera irracional. Mientras que a ellas se les cuestiona moralmente que tengan múltiples relaciones sexuales, a nosotros no se nos reprocha una vida sexual intensa y variada. Incluso se nos valora como parte de los atributos de una virilidad que está respondiendo a las expectativas sociales. De ahí que, por tanto, el hombre que acude a la prostitución no sufra ningún reproche moral por parte de la comunidad a la que pertenece, al contrario, será reafirmado en su masculinidad y será aplaudido por su pares. De ahí también incluso que muchas mujeres lleguen a entender y aceptar que sus maridos acudan a estos servicios ya que de esa manera satisfacen sus instintos más primarios y, en paralelo, mantienen un matrimonio y una familia estable y socialmente irreprochable.

Sin embargo, desde una ética feminista es difícil de sostener cualquier justificación de una práctica que pone en entredicho derechos fundamentales, en este caso de las mujeres, y que contribuye a mantener un marco de relaciones de género basadas en la desigualdad de posiciones. Tal y como ha sido claramente argumentado en algunos pronunciamientos judiciales, entiendo que "la prostitución es una violación continua y reiterada de la dignidad de la mujer, es un ataque frontal contra su arcano más íntimo, esto es, su capacidad de decidir en plena libertad sobre su indemnidad e intimidad sexual. Desde otra perspectiva, la prostitución igualmente es una manifestación y proyección concreta de la violencia de género, porque estrangula desde el comienzo la posibilidad de desarrollar con dignidad la personalidad de la mujer (art. 10 CE)" (Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 2 de Vigo, de 7 de mayo de 2004). Desde estos presupuestos, parece pues evidente que "el comercio sexual no puede ser objeto lícito de contrato de trabajo ya que la capacidad de decidir y la libertad sexual están por encima de la dirección y organización empresarial" (Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Granollers, de 22 de noviembre de 2002)

Es decir, la prostitución supone un rechazo de la humanidad de las mujeres (Mckinnon,…) que contribuye a mantener un sistema de dominación masculina (Dworkin,) en el que están bien claros los dos extremos de la relación: los hombres como dueños y señores que han de ver satisfechos sus deseos /las mujeres como esclavas que han de procurarles placer. Todo ello en el contexto de una relación en la que es frecuente el trato degradante y humillante de ellas, incluso puede acabar en violencia, en cuanto que son consideradas no como sujetos equivalentes sino como objetos instrumentales. Desde esta perspectiva, es difícil de cuestionar que la prostitución no pueda ser considerada como una forma más de violencia de género, entendida ésta como la que es producto de la desigual relación de poder existente entre hombres y mujeres. Basta con repasar la definición que de "violencia contra las mujeres" nos ofrece el Convenio del Consejo de Europa de 2011 sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica:

"una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada"

LOS MACHOS HEGEMÓNICOS

El único elemento que comparten todos los que acuden a la prostitución es ser sujetos de sexo masculino. Al igual que sucede con la violencia de género, y no es casual que sea así, encontramos clientes de todas las edades, clases sociales, niveles académicos o profesiones. No podemos por lo tanto contemplar el fenómeno desde un punto de vista individual sino que hemos de tener presente que a través de la prostitución se ejerce un modelo de masculinidad que no es otro que el que sirve de fundamento al patriarcado.

A través de ese "derecho de pernada democrático" (De Miguel, 2015), muchos varones participan de un modelo que los identifica como los sujetos con poder y autoridad que con frecuencia necesitan verse amplificados de tamaño a costa de reducir a las mujeres a la incapacidad o la minoría de edad. Los diferentes tipos de clientes que recientes estudios han identificado comparten entre sí formar parte de un mismo núcleo identitario que sirve para definir sus posición personal y política. En todos ellos podemos detectar cómo la prostitución acaba siendo una parte esencial de reafirmación de su identidad viril, de ahí también que con frecuencia acudan en grupo a los burdeles o la incorporen a las celebraciones propias de la fratrías masculinas. En esa permanente exigencia que vivimos los hombres de demostrar ante nosotros mismos y ante los demás que respondemos a las expectativas de género, ir de putas se convierte en una estrategia más para dejar bien claro que se es un hombre de verdad. Lo cual implica, desde la concepción hegemónica que estamos analizando, la capacidad de dominar al "otro", o sea, a la mujer. Un dominio que es el que vemos sexualizado y erotizado de manera permanente en la pornografía.

Como bien explica Ana de Miguel (2015), en la actualidad operan tres grandes factores que contribuyan a una socialización diferenciada entre hombres mujeres: de una parte, los mitos del amor romántico alimentan unas relaciones afectivas basadas en la asimetría y en la sumisión de la mujer a los dictados del sujeto heroico masculino (Salazar, 2015: 287-306); de otra, la pornografía y la prostitución inciden en la (mala) educación en un tipo de sexualidad basada en el dominio y que legitima incluso en muchos casos la violencia. Hay un evidente hilo conductor entre la imagen de la mujer que se sigue construyendo en el imaginario colectivo – el objeto exhibido en la publicidad, el cine, los medios de comunicación o las redes sociales –, la pornografía – que legitima el uso y abuso de ese

objeto por parte del sujeto masculino que desea - y la prostitución – que se convierte en el ámbito en el que es posible realizar todas las fantasías gestadas en lo virtual y en el que resulta tremendamente fácil ejercer el poder que en otros ámbitos los hombres han ido perdiendo. Todo ello se hace posible porque el cliente se sitúa desde el distanciamiento emocional y desde la deshumanización que es la que impide ver a la prostituida como un semejante. De esta forma, si los jóvenes cada vez consumen más pornografía en Internet en la que es habitual el uso de violencia y la humillación de las mujeres que solo existen para complacerlos a ellos, es una inevitable consecuencia que la prostitución se convierta en el espacio en el que es posible materializar lo que antes se ha visto en la pantalla. De esta forma, "el sacrificio ritual identitario encuentra así una víctima ideal: la puta" (Gómez, Pérez y Verdugo, 2015: 176).

Por lo tanto, la prostitución vendría a reforzar el contrato sexual (Pateman, 1995) y lo que él conlleva de capital simbólico: la mujer pública que es o puede ser de todos y el hombre que necesita saberse y sentirse poderoso. En esta práctica de poder el grupo de pare se convierte en un factor esencial de legitimación en un doble sentido: en cuanto participante activo en el ritual que sirve para subrayar la virilidad y en cuanto cómplice silencioso con respecto a una práctica que no merece reproche del grupo. Todo ello enmarcado en un contexto social en el que ocio y transgresión se dan la mano: "De este modo, el actor prostituidor conjuga y activa un parámetro esencial en el que se siente llamado a responder: hace uso de un privilegio social establecido y anterior, un mandato patriarcal de reafirmación de la propia identidad de <<hombre macho>>…" (Gómez, Pérez y Verdugo, 2015: 174).

ALGUNAS PROPUESTAS DE ACCIÓN FEMINISTA

1. Es urgente incidir en la deslegitimación y desactivación de la demanda de prostitución, para lo que habría que comenzar por sancionar – no necesariamente desde el punto de vista penal – al cliente y no por penalizar ni victimizar a la mujer prostituida. Solo así, y junto a las normas penales que han de continuar persiguiendo la trata y la explotación, será posible que en algún momento puedan desaparecer los proxenetas. Todo ello sin perder de vista que estamos ante un fenómeno transnacional y que de poco servirán las medidas estatales si no se sitúan en un contexto internacional que sancione este tipo de prácticas.

2. Es necesaria la prevención actuando sobre los diferentes elementos socializadores. Así habría que incorporar de manera urgente una educación sexual desde los primeros niveles de enseñanza que posibilite la construcción de relaciones afectivas y sexuales simétricas y basadas en la autonomía y en el reconocimiento del/a otro/a. Todo ello en un contexto de Educación para la Ciudadanía en el que se pongan las bases para superar la sociedad patriarcal, androcéntrica y heteronormativa. Solo con estos

presupuestos será posible lograr un contexto relacional en el que se superen las lógicas binarias y jerárquicas del patriarcado, con sus correspondientes violencias, así como la fobia a toda opción personal que supere lo normativo.

3. Es urgente cambiar el imaginario simbólico que alimenta la cosificación y sexualización de las mujeres, actuando de manera efectiva sobre ámbitos como la publicidad y los medios de comunicación. En el mismo sentido hay que romper con toda apariencia de normalidad y con determinadas inercias, económicamente rentables, que contribuyen a legitimar prácticas humillantes y degradantes para las mujeres (sería el caso de los anuncios de contactos en los periódicos). Todo ello debería llevarnos a una superación del entendimiento de los cuerpos femeninos como espacio sobre el que actúan de manera permanente y se reafirman los poderes patriarcales, lo cual debería, entre otras cosas, implicar un cambio sustancial en cómo el Derecho contempla y disciplina los cuerpos de la mitad más vulnerable de la ciudadanía.

4. Habría que profundizar en el análisis crítico del modelo hegemónico de masculinidad y desarrollar estrategias - políticas públicas en general, educativas y socializadoras en particular – que planteen otras formas de entender la masculinidad superadoras de los lastres que nos obligan a responder a unas expectativas de género que están en la base de las injusticias y violencias que sufren las mujeres. Como parte de estas estrategias, habría que romper el silencio cómplice también con respecto a la prostitución y en general con todas las prácticas que implican lesión de los derechos de la mitad femenina.

5. Todo lo anterior no ha de suponer una persecución ni sanción de las mujeres prostituidas, sino que, al contrario, se deben desarrollar estrategias de acompañamiento, solidaridad e inclusión, de forma que les sea posible superar los contextos socio-económicos y culturales que las condicionan. Solo desde el empoderamiento social, económico y político, será posible que las mujeres encuentren vías alternativas de desarrollo personal y profesional. Es decir, “el camino para su empoderamiento real no pasa por tanto, seguramente, por cubrir su déficit de derechos laborales, como propugna el modelo de normalización, cuanto, entendemos, por corregir su déficit de ciudadanía” (Rey, Mata y Serrano, 2004: 239).

6. Las propuestas anteriores han de partir del presupuesto ético que supone entender que cualquier práctica que denigre, humille, cosifique o violente a las mujeres es incompatible con los valores democráticos y por lo tanto con las cláusulas del pacto que nos hemos dado para organizar nuestra convivencia. Difícilmente podremos mantener una coherente reivindicación feminista – o sea, demócrata – si somos incapaces de deslegitimar prácticas que ponen en cuestión la igual autonomía de mujeres y hombres y que mantienen y refuerzan el estatuto de los segundos como sujetos privilegiados.

DISTINTOS ORDENAMIENTOS

En Europa conviven varios modelos:

Legalista

Holanda, Alemania, Dinamarca. En Holanda la prostitución está regulada como un trabajo desde el año 2000. La ley obliga a los propietarios de los burdeles a pagar impuestos y la Seguridad Social de las prostitutas. Éstas, que deben tener una licencia municipal, tienen derecho a Seguridad Social y a cobrar el paro. La misma situación que en Alemania. En Dinamarca, las prostitutas pagan impuestos pero no tienen paro ni Seguridad Social.

Nuevo abolicionismo

Suecia, Noruega, Islandia. Suecia fue pionero, en 1999, en aprobar una ley contra la compra de servicios sexuales. Esta normativa prohíbe pagar por el sexo y penaliza al cliente con multas de prisión y económicas. Es un modelo actualmente en expansión.

Alegalidad

España, Italia. La prostitución es alegal en España –sí está penado el proxenetismo--, donde dos de cada diez hombres admiten que han pagado los servicios de una prostituta (estudio de la Universidad de Comillas para el Ministerio de Sanidad). Sin embargo, algunas ordenanzas municipales la prohíben y multan tanto a los clientes como a las mujeres. Una situación similar a la de Italia, donde en los últimos años han proliferado las situaciones que penalizan tanto la compra de sexo como la venta.

Prohibicionista

En Hungría la prostitución es ilegal. Se penaliza, sobre todo a la meretriz que ejerza en “zonas protegidas”. Ellas se enfrentan a multas o incluso a cárcel, al cliente solo se sanciona si “acepta” los servicios de una menor

Francia ha sido el último país europeo que ha optado por una normativa en la que no se sancionan a las mujeres prostituidas sino a los sujetos prostituyentes (o prostituidores). En concreto, en 2016 .

Sandrine Goldschmidt, activista de la organización Movimiento del Nido, que ayuda a las prostitutas y que apoyó la ley, considera que "desde la promulgación de la ley el 14 de abril, ninguna persona prostituta fue penalizada por buscar a clientes en la calle, y los clientes fueron multados. Hasta abril de 2017, ha habido 937 clientes multados. Esta ley implicó cambiar una serie de códigos públicos y eso toma tiempo, sobre todo en materia de acompañamiento social de salida de la prostitución".

Algunas delegaciones de la organización constatan que hay menos prostitución de calle, pero no hay diferencia notable. Según el balance del año anterior, estiman que cerca de 5.000 personas están prostituidas en la calle. Es muy prematuro hacer un primer balance. Pero esta ley constituye una verdadera revolución en materia de política pública, y esto no se hará ni en un solo día, ni en un año. La ley abre nuevas posibilidades de salida de la prostitución. Permite también a las prostitutas ya no ser víctima de la penalización, ahora el Estado está del lado de la prostituta. Y las mentalidades cambian. Se aprecia en las acciones de sensibilización. Las personas prostituidas ya no son percibidas como personas malas, sino como lo que son: víctimas de un sistema de explotación", prosigue Sandrine Goldschmidt.

(http://es.rfi.fr/francia/20170523-prostitucion-ha-funcionado-la-penalizacion-de-los-clientes)

En Suecia, quien pague para tener relaciones sexuales es un delincuente. Este país fue el pionero, en 1999, en penalizar a los clientes de la prostitución, que pueden enfrentarse hasta a un año de cárcel. Su modelo, basado en el principio de que la prostitución es una forma de violencia contra las mujeres —ellas son una abrumadora mayoría— y una muestra de desigualdad de género, se ha ido expandiendo por el mundo. El último país en adoptarlo ha sido Francia, que hace unos días aprobó, tras un largo camino parlamentario, una ley que castiga con hasta 3.750 euros a quien pague por sexo.

Tras Suecia, la criminalización de los clientes de la prostitución se ha aprobado en Islandia, Canadá, Singapur, Sudáfrica, Corea del Sur, Irlanda del Norte (desde 2015) y Francia. También en Noruega, con el añadido de que ese país también persigue a aquellos que hacen turismo sexual. Además, el Parlamento Europeo instó en 2014 a los Estados miembros a adoptar fórmulas similares y Bélgica, Irlanda y Escocia debaten actualmente proyectos de ley basados en el nuevo abolicionismo. Otros países, como Finlandia, han apostado por un sistema híbrido: castigan la compra de servicios sexuales, pero solo si la prostituta es víctima de las redes de trata.

Wahlberg asegura que la ley ha funcionado: diez años después de que entrara en vigor, el número de compradores de sexo había descendido del 13,6% a menos del 8% de la población, según datos del Instituto Sueco. "La norma tiene un objetivo disuasorio sobre los potenciales compradores de sexo. También ha servido para reducir el interés

de diversos grupos o individuos de establecer actividades organizadas de prostitución en Suecia", añade. Desde que entró en vigor, unas 6.600 personas —todos, salvo contadísimas excepciones, hombres— han sido detenidas por comprar sexo o intentar hacerlo. De ellos, aproximadamente la mitad han sido condenados (aunque aún no están disponibles los datos de sentencias de 2015). Eso sí, ninguno ha entrado en prisión. Para esquivar las rejas han pagado una multa de al menos un tercio de sus ingresos diarios durante dos meses.

Y esa, la falta de condenas graves es una de las principales críticas a la ley que, según las estadísticas, tiene una gran aceptación social en el país. Otra es que, en realidad, el sistema no acaba con la prostitución sino que la esconde y, por tanto, pone en una posición todavía más peligrosa y vulnerable a quien la ejerce

(https://elpais.com/internacional/2016/04/07/actualidad/1460050306_463588.html)

ORDENANZAS MUNICIPALES

Distintas ciudades como Barcelona o Sevilla han publicado Ordenanzas municipales sobre prostitución.

El Ayuntamiento de Sevilla aprobó en 2011 por unanimidad de todos los grupos municipales en un Pleno ordinario la Ordenanza para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad que prestaba ayuda y recursos sociales a las mujeres en situación de prostitución y sancionaba a los clientes que demanden servicios sexuales en la vía pública, además de perseguir y luchar contra la publicidad sexista y establecer todas las medidas posibles contra quienes se lucren de esta práctica como son los proxenetas.

Dicha ordenanza fue calificada por todos los grupos municipales como "absolutamente necesaria" para luchar de la forma más efectiva posible contra esta forma de violencia machista y ha sido fruto del consenso, las aportaciones y la máxima participación posible, a la vez que muy esperada por la gran mayoría de sevillanos. Por estos motivos, el gobierno local fue felicitado por la oposición ante esta iniciativa.

La Ordenanza completó además el Plan de Acción Integral para Promover la Erradicación de la Trata, la Prostitución y Otras Formas de Explotación Sexual puesto en marcha desde hacía más de un año.

Esta Ordenanza fue modificada por la Ordenanza municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla publicada el de 8 de junio de 2017 http://www.europapress.es/andalucia/sevilla-00357/noticia-ayuntamiento-modifica-ordenanza-contra-explotacion-sexual-materia-policial-publicidad-20170523115547.html

BIBLIOGRAFÍA:

Gómez Suárez, Águeda; Pérez Freire, Silvia y Verdugo Matés, Rosa Mª (2015), El putero español. Madrid, La Catarata.

Guasch Andreu, Óscar y Caïs Fontanella, Jordi (2016), "Masculinidades y trabajo sexual en España", en Mérida Jiménez, Rafael M. (ed.), Masculinidades disidentes, Barcelona, Icaria, pp. 11-33.

Rey Martínez, Fernando; Mata Martín, Ricardo y Serrano Argüello, Noemí (2004), Prostitución y Derecho, Cizur Menor, Arazandi.

Salazar Benítez, Octavio (2015), La igualdad en rodaje: Masculinidades, género y cine, Valencia, Tirant lo Blanch.

Varela, Nuria (2014), Feminismo para principiantes, Barcelona, Ediciones B.

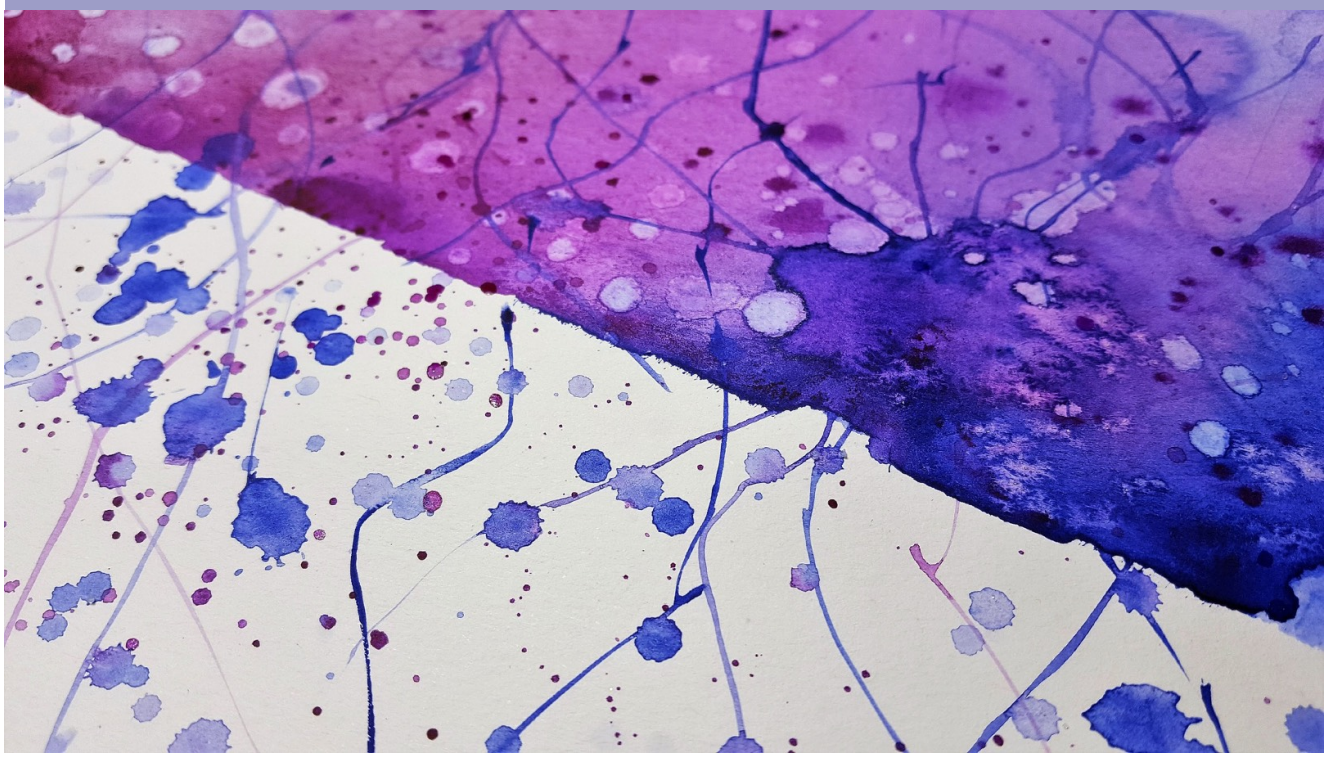

EL DEBATE SOBRE LA PROSTITUCIÓN: ABOLICIONISMO, PATRIARCADO Y CAPITALISMO GLOBAL

Rosa Cobo Bedia
Profesora de Sociología del Género.
Universidad de la Coruña

0. Introducción

La prostitución es una antigua práctica social que ha experimentado cambios profundos en las últimas décadas. La globalización neoliberal ha cambiado el rostro de la prostitución, pues de ser una realidad social reducida se ha convertido en una gran industria global que moviliza miles de millones de euros anuales. La idea fundamental que quiero argumentar es que la prostitución, hasta la aparición de esta nueva fase del capitalismo, ha tenido un carácter exclusivamente patriarcal. Sin embargo, cuando las políticas económicas neoliberales se aplican globalmente, la prostitución deja de ser solo una práctica patriarcal y se convierte también en un sector económico crucial para la economía internacional y especialmente para la economía ilícita.

La prostitución del siglo XXI es el resultado de la convergencia entre los intereses patriarcales y los neoliberales. Richard Poulin, uno de los mayores expertos mundiales sobre prostitución, explica que esta industria revela las tendencias actuales en la agenda de la globalización neoliberal, pues nos "permite entender mejor la mercantilización de la vida y de los seres

humanos, la discriminación étnica, la opresión sexual y la sumisión de mujeres y niñas al síndrome del placer masculino" (Poulin, 2009). Por eso, Poulin señala que la prostitución nos sitúa ante una elección de civilización. En efecto, esta práctica no sólo es el resultado de la dimensión más perversa del libre mercado sino también un test que revela la tensión y la lucha entre la esclavitud y la libertad, el capitalismo neoliberal y los proyectos políticos emancipadores, las estructuras patriarcales y las demandas feministas.

El creciente aumento de la industria del sexo se encuentra en el cruce de dos formas de dominio: la patriarcal y la capitalista neoliberal. Sin embargo, una gran parte de la prostitución no puede entenderse fuera de otro dominio: el racial/cultural. El hecho de que la prostitución se explique en el marco de tres sistemas de poder hace que solo la teoría crítica pueda desvelar los mecanismos opresivos que subyacen a esta práctica social. En efecto, el análisis feminista desvela que es una práctica de subordinación patriarcal, mientras que la economía crítica muestra la explotación económica a la que están sometidas las mujeres prostituidas. La perspectiva crítica étnico-racial descubre el racismo en el comportamiento de los varones demandantes, pero también en la composición racial y cultural de las mujeres en la industria de la prostitución.

En primer lugar, el pensamiento feminista "analiza la prostitución como un soporte del control patriarcal y de la sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función primera sería la de estar al servicio sexual de los hombres" (Hofman, 1997).

El creciente aumento de la industria del sexo se encuentra en el cruce de dos formas de dominio: la patriarcal y la capitalista neoliberal.

En segundo lugar, el nuevo capitalismo, con sus políticas económicas neoliberales y sus vínculos con la economía criminal, ha hecho de la prostitución uno de los sectores económicos que más beneficios proporcionan a escala global. La globalización neoliberal ha cambiado el rostro de la prostitución y ha puesto las bases de una nueva forma de esclavitud económica.

Por último, y en relación al dominio racial/cultural, los varones demandantes de los países occidentales buscan en la prostitución a mujeres racializadas en un claro mecanismo de colonialismo sexual, tal y como sostiene lúcidamente Jeffreys (2011: 17). Y este colonialismo sexual se observa tanto en el interior de las sociedades occidentales, donde la mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución son africanas, latinoamericanas, orientales y de los países del este de Europa (Foundation Scelles:2012), como en el turismo sexual de los demandantes, dirigido mayoritariamente a países postcoloniales y pobres.

Para dar cuenta de la complejidad de esta práctica social hay que diferenciar dos planos: el intelectual y el ético-normativo. Primero hay que examinar la naturaleza y las causas de este fenómeno social y, en consonancia con ese análisis intelectual, adoptar una posición ético-normativa respecto a su existencia. Si el punto de partida, tras estudiar la prostitución y las causas que la originan, es que esta práctica social es una forma deseable de vida y no puede ser definida como una forma de explotación sexual, entonces la conclusión lógica es legalizar y reglamentar la prostitución. Si, por el contrario, se considera la prostitución una forma inaceptable de vida, resultado del sistema de hegemonía masculina, vinculada a la dominación patriarcal y que vulnera los derechos humanos de las mujeres al convertir su cuerpo en una mercancía y en un objeto para el placer sexual de otros, entonces se concluye la imposibilidad de su legalización.

Sin embargo, esta aproximación a la prostitución requiere distinguir la prostitución, del colectivo concreto que son las mujeres prostituidas, pues esta distinción nos permitirá interpelar críticamente esa realidad social y al mismo tiempo diseñar políticas públicas para desactivar esta práctica social (Informe de la ponencia sobre prostitución en nuestro país. Cortes Generales, 2007). En otros términos, pondremos en tela de juicio la estructura de subordinación sexual y explotación económica y racial que subyace a la prostitución y, al mismo tiempo, afirmamos que el estado debe intervenir para eliminar esta institución. Dicho de otra forma, el fenómeno de la prostitución es un problema político que solo puede ser entendido en el marco de las estructuras patriarcales, neoliberales y raciales.

1.- Naturalización de la prostitución

Las sociedades producen relatos sobre sí mismas y sobre los hechos sociales que componen su entramado social. Esos relatos tienen como función que los individuos acepten el orden social. Y es por eso que no son estáticos, ni fijos, ni inmutables. Están en permanente proceso de construcción y reconstrucción. Sin estas narraciones, los hechos sociales no pueden tener un lugar estable en el imaginario colectivo.

Todo fenómeno social debe estar sometido a procesos permanentes de legitimación con el objeto de que pueda reproducirse a lo largo de extensos periodos históricos. La primera legitimación de cualquier fenómeno social se encuentra en su propia facticidad, que, por otra parte, siempre tiene un carácter autolegitimador. El hecho de que una realidad social haya existido durante largos periodos históricos es utilizada para sugerir que forma parte de un ‘orden natural’ de las cosas imposible de alterar. Si, además de existir,

también ha sobrevivido a intentos de acabar con esa realidad, como, por ejemplo, la legislación prohibicionista o la penalización moral de la prostitución, entonces parece que tiene una fuerza que va más allá de lo puramente social. Sin embargo, la facticidad no puede ser la única fuente de legitimación, pues por sí misma sería insuficiente. Se necesitan otras legitimaciones adicionales, cuya intensidad y grado de elaboración debe ser proporcional al cuestionamiento de la realidad social que se quiere legitimar (Berger, 1981: capítulo 2).

El debate que existe en torno a la legalización o abolición de la prostitución explica la poderosa interpelación social a la que está sometida esta práctica y, al mismo tiempo, pone de manifiesto los poderosos intereses que se juegan en torno a esta gran industria. Por eso se han puesto sobre la mesa otras legitimaciones secundarias, desde la reactualización de ideas pre-teóricas hasta argumentaciones desarrolladas en el marco del pensamiento académico. La producción de prejuicios y estereotipos para que la prostitución sea aceptada socialmente se suceden: desde señalar que es el oficio más viejo del mundo hasta advertir sobre la urgencia sexual natural de los varones; desde vincular esta práctica social con la libertad sexual hasta considerar que la prostitución es una poderosa barrera que protege a las otras mujeres de las violaciones y agresiones sexuales masculinas; desde la argumentación de que la postura sobre la abolición es moralista hasta la idea de que quienes sostienen que hay que erradicar la prostitución están en contra de las mujeres prostituidas. El conjunto de prejuicios y estereotipos es muy amplío y se reelabora permanentemente para producir nuevas legitimaciones. Por otra parte, desde instancias académicas se realizan investigaciones que intentan fundamentar la legitimidad de la prostitución en el consentimiento de las mujeres prostituidas, sin mostrar la prostitución como el resultado de la jerarquía patriarcal y sin señalar suficientemente el vínculo entre prostitución y capitalismo neoliberal (Juliano, 2002; Osborne, 2004; Maqueda, 2009).

Pues bien, la prostitución es un fenómeno social que tiene su propio relato. Uno de los argumentos estables de esta narración, fuertemente arraigada en el imaginario colectivo, que, por otra parte, siempre es patriarcal, es que la prostitución surge espontáneamente en cualquier comunidad humana. La idea que debe aceptar la sociedad y, por ello, debe anclarse en las estructuras simbólicas, es que la prostitución es un hecho natural. Uno de los subtextos del imaginario de la prostitución sugiere que está profundamente anclada en algún oscuro lugar de la naturaleza humana. Y éste es, desde luego, uno de los problemas que obstaculizan una posición crítica frente a la prostitución, pues con esos argumentos se coloca a esta práctica social en el orden de lo pre-político. En efecto, si el fundamento de esta práctica social está en la naturaleza, entonces difícilmente podrá ser definida como una institución y, por tanto, interpelada socialmente. La idea difusa que envuelve el fenómeno de la prostitución es que está más allá de lo cultural. Aparece como una realidad que transita entre lo natural y lo social. De ahí

que se repita incansablemente que la prostitución ha existido siempre, como si ese fuese un argumento irrefutable. Sin embargo, la prostitución no es el oficio más antiguo del mundo sino la actividad que responde a la demanda más antigua del mundo: la de un hombre que quiere acceder al cuerpo de una mujer y lo logra a cambio de un precio (Fernández Oliver, 2007: 89).

Eso sí, para justificar que la prostitución es una realidad natural hay que afirmar que se inscribe en el orden de la sexualidad humana. El subtexto, por tanto, alude a que la sexualidad masculina es incontrolable y, por ello, la femenina debe estar al servicio de ese deseo masculino irrefrenable, a través de la prostitución o del matrimonio. Si la prostitución hunde sus raíces en la sexualidad, entonces no es posible erradicarla. La legitimación de la prostitución parte tácitamente de la sexualidad masculina como pulsión imposible de gestionar culturalmente. Señala Carole Pateman que la legitimación de la prostitución se origina en el estereotipo de la urgencia sexual natural de los varones: "Existe un impulso masculino natural y universal que requiere y siempre requerirá de la prostitución para su satisfacción" (Pateman, 1995: 273).

Para concluir este apartado es preciso hacer dos reflexiones: la primera gira en torno a la pregunta de quién fabrica estas narraciones. Las teorías críticas de la sociedad[1] ya han explicado la estrecha relación entre los relatos sociales y las estructuras de poder. Los relatos, por tener como una de sus finalidades la legitimación de los entramados sociales e institucionales, se fabrican en función de los intereses y necesidades de las élites y de los grupos dominantes. En otros términos, las élites masculinas y neoliberales han propuesto a la conciencia de nuestra época la idea de que la actividad prostitucional es

[1] Utilizo el término teoría crítica en el sentido en que la describe Nancy Fraser: "queremos una teoría del discurso que pueda aclarar como la hegemonía cultural de los grupos dominantes en una sociedad se asegura y se enfrenta" y "la teoría debería iluminar las perspectivas de cambio social emancipatorio y de práctica política" (Fraser, 1991: 14).

tan legítima como otras actividades. Y las instancias socializadoras de estos sistemas de poder han contribuido a su normalización. Y la segunda es que la naturalización de la prostitución se inscribe en un discurso mucho más amplio que ha tenido lugar en las últimas décadas del siglo XX y los comienzos del siglo XXI, al hilo de la globalización neoliberal: la naturalización de la desigualdad. Por eso, argumentaré a lo largo de este trabajo es que no es lo mismo decir que la prostitución es un trabajo libre que decir que es una forma de subordinación patriarcal. Y añadiré que también es una forma de explotación económica al extremo de convertirse en una de las nuevas formas de servidumbre del siglo XXI. En palabras de Carole Pateman: "la prostitución es parte integral del capitalismo patriarcal" (Pateman, 1995: 260).

2. De la cultura del sexo a la cultura de la prostitución

En este apartado argumentaré que la formación de una 'cultura de la prostitución' (Jeffreys, 2002) ha discurrido al mismo tiempo que la construcción de una poderosa cultura del sexo. La condición de posibilidad de que se pueda configurar una cultura de la prostitución es que exista una cultura de la sexualidad que articule la identidad de las mujeres alrededor de su disponibilidad sexual. Ambas culturas, funcionalmente vinculadas, ejercen una influencia decisiva en la formación de las normatividades masculina y femenina. En efecto, las representaciones de las mujeres en los medios de comunicación, el papel de la moda, la pornografía o la prostitución contribuyen a moldear el significado social de las normatividades de género. Y, además, el aumento y la normalización de la industria del sexo contribuyen a restaurar los códigos de la feminidad y la masculinidad más hegemónicamente patriarcales al tiempo que fortalece

la ideología de la misoginia. Por todo ello, es preciso reflexionar sobre los elementos que cooperan activamente en la formación de ambas culturas.

Esta propuesta de normatividad femenina, sobrecargada de sexualidad, pone de manifiesto el reactivo cambio cultural que se ha producido en las sociedades occidentales tras el éxito del feminismo radical de los años setenta (Cobo: 2015). En nuestro entorno cultural ha cobrado fuerza la idea de que las mujeres deben ser valoradas fundamentalmente por su atractivo sexual. El proceso de creciente objetualización de los cuerpos de las mujeres forma parte de este nuevo ideal de feminidad que proponen las sociedades patriarcales a una parte de las mujeres. El atractivo sexual se ha convertido en parte fundamental del nuevo modelo normativo que se exige a adolescentes y mujeres adultas. Natasha Walter lo explica de esta forma: "Las imágenes sexualizadas de las mujeres jóvenes amenazan con borrar de la cultura popular cualquier otro tipo de representación femenina" (Walter, 2010: 91).

Sin embargo, este modelo, cada vez más hegemónico, coexiste con otro, desarrollado por reducidos grupos de mujeres, que pueden elegir opciones laborales, profesionales y sentimentales ajenas a esta cultura de la hipersexualización. En efecto, este modelo de normatividad femenina, a pesar de que se dirige a todas las mujeres, pesa mucho más en aquellas jóvenes que tienen pocas posibilidades de elegir. Richard Poulin explica que la mercantilización de los cuerpos y los sexos afecta sobre todo a los más vulnerables de la sociedad, pues tiene un carácter marcadamente clasista y/o étnico (Poulin, 2005). En efecto, la sexualización es un rasgo que los sistemas de dominio asignan a los miembros de los colectivos oprimidos. El subtexto de esta asignación es que quien está marcado por el sexo está más próximo a la naturaleza que a la cultura, más al instinto que a la racionalidad. Mientras que la razón ha sido un atributo masculino, los sentimientos y la sexualidad se han prescrito como las características determinantes de las mujeres. En el caso de la prostitución y la pornografía se observa la intensificación de este dispositivo, pues se sobresexualiza a aquellas mujeres que el Occidente etnocéntrico ha designado como pertenecientes a culturas inferiores. Dicho en otros términos, la pornografía y la prostitución añaden un plus de sexualización a las mujeres de otras razas: las sobre-racializa y las sobre-sexualiza.

La sexualización de las mujeres es un dispositivo central en la construcción de la normatividad femenina. Tiene un carácter prescriptivo y por ello mismo, también ontológico, pues debe ser presentado como un rasgo natural de las mujeres. Uno de los subtextos de la sexualización de las mujeres es situarlas simbólicamente más cerca de la naturaleza que de la cultura. Sin embargo, la ontología está precedida por la política. Primero es la subordinación social y política y después, para legitimar esa opresión, se fabrica una naturaleza inferior. Y así se puede dar la vuelta al argumento: la posición de inferioridad social tiene su origen en los déficits

ontológicos de los grupos oprimidos. Este mecanismo de inferiorización se ha utilizado habitualmente con los colectivos oprimidos y especialmente con las mujeres, a las que la cultura patriarcal ha sobrecargado de sexualidad. A pesar de que las mujeres han soportado una sobrecarga de sexualidad en las sociedades patriarcales, en estas últimas décadas, tras el éxito del feminismo radical de los años setenta, sobrevino inesperadamente una resaca reactiva y con ella una operación de re-sexualización de las mujeres. Y esta redefinición de las mujeres en términos de su sexualidad está directamente vinculada a la cultura del sexo y de la prostitución. Poulin lo explica así: "En las revistas femeninas y para adolescentes abundan amables reportajes sobre estrellas del porno, sobre personas prostituidas felices de estar en la industria del sexo. Los artilugios que se venden en las sex-shops son probados y son objeto de promoción. Para sentirse bien con su vida, las mujeres y las adolescentes deben adoptar nuevas prácticas sexuales y usar los productos que dicta la industria del sexo. Es necesario que lo prueben todo y que aprendan a disfrutar de la sodomía, la eyaculación facial o la triple penetración" (Poulin, 2009). De hecho, la pornografía es representada como una industria de la 'fantasía sexual' en los medios de comunicación, en la moda e incluso en la literatura. La objetualización del cuerpo de las mujeres y la banalización de la sexualidad se han convertido en parte de la cultura popular. Peter Szil explica las consecuencias de esta cultura: "La conversión de las mujeres en objetos sexuales es un proceso de deshumanización en cuyo extremo final está la violencia sexual masculina. Es esto lo que la prostitución institucionaliza, ya que el cliente consigue de la persona prostituida (que no ha elegido hacer el amor con él) algo que de otra manera no podría conseguir sino con violencia. El cliente (y con él la sociedad) oculta ante sí mismo el hecho de la violencia interponiendo una infraestructura (manejada por los proxenetas) y el dinero" (Szil, 2007:84-89).

A modo de conclusión, hay que señalar que la cultura de la prostitución se ha edificado sobre una cultura del sexo que ha colonizado el imaginario colectivo. La hipersexualización de lo femenino es un componente esencial de esta ideología que intenta reducir a las mujeres a sexualidad. En las tres últimas décadas, los medios de comunicación avanzan inexorablemente en la producción de imágenes de mujeres hipersexualizadas. La imagen dominante de la sexualidad femenina que se está reelaborando muestra a las mujeres como cuerpos: "la nueva cultura hipersexual redefine el éxito femenino dentro del reducido marco del atractivo sexual" (Walter, 2010: 23). Y, a su vez, esta cultura del sexo contribuye a normalizar la prostitución como práctica y como cultura. La existencia de ambas culturas, la del sexo y la de la prostitución, es resultado de la dominación masculina.

3.- Economía política de la prostitución

La prostitución es una práctica social que hace posible que los varones obtengan sexo a cambio de dinero. Carole Pateman explica que la prostitución es parte fundamental del

contrato sexual, en el sentido de que es una de las dos formas, junto al matrimonio, en que los varones se aseguran el acceso sexual al cuerpo de las mujeres (Pateman, 1995: 267). En efecto, los demandantes son varones y quienes ejercen la prostitución son mujeres. Sin embargo, lo nuevo de la prostitución es que ahora forma parte de una industria internacional del sexo que incluye una gran variedad de negocios, desde macroburdeles o locales de striptease hasta libros, películas o revistas sobre pornografía, sin olvidarnos del turismo sexual. Los cuerpos de las mujeres se han convertido en las mercancías sobre las que se ha edificado una industria global. Por eso, Sheyla Jeffreys considera que la prostitución debe ser explicada en el marco de la economía política (Jeffreys, 2011: 11).

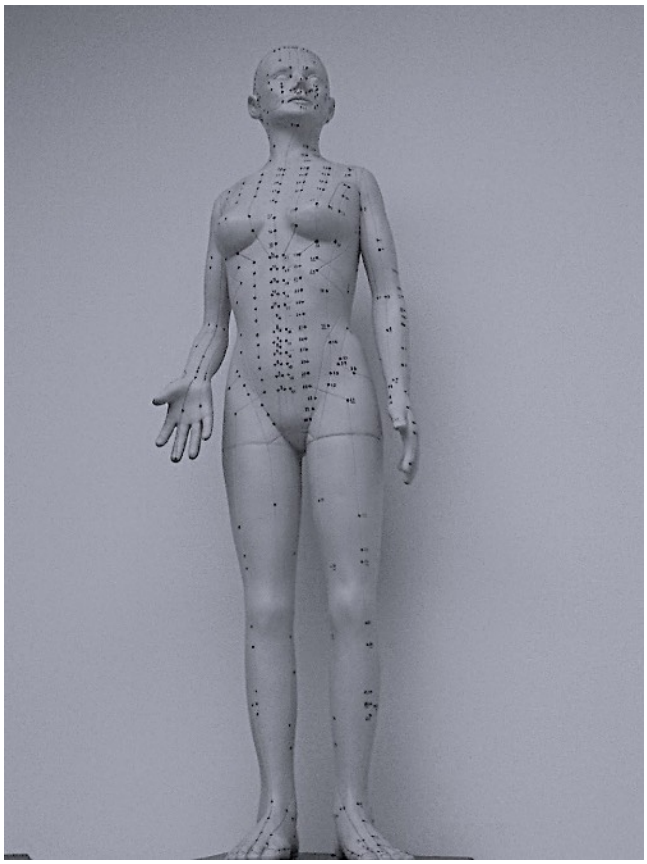

Sin embargo, no solo se ha transformado materialmente esta práctica social sino también la ideología que la envuelve, pues el crecimiento de la industria del sexo como una gran 'empresa' global está modificando el viejo imaginario que existía sobre la prostitución. En efecto, a medida que la prostitución ha dejado de ser un pequeño negocio y se ha transformado en una gran 'industria', de la mano de las políticas económicas neoliberales, esta práctica ha ido ganando cada vez más presencia social. Hace simplemente tres décadas la prostitución era un conjunto de burdeles con mujeres autóctonas que ejercían la prostitución con encargadas y jefas que gestionaban, a veces paternalistamente, esos pequeños negocios: "Antes existían muchos 'clubes de alterne' pequeños. Eran lugares íntimos, casi familiares. Ahora quedan cada vez menos, y los que quedan han vivido una transformación radical, tanto en la forma como en la manera de funcionar. Los pequeños clubes, en su mayoría, están desapareciendo, sustituidos por los megalocales de striptease con showgirls y chicas exhibiéndose con la mínima ropa posible. Son negocios que a veces incluso funcionan con licencia de hotel… Los pequeños locales donde tantas mujeres ejercían de manera más o menos discreta una forma de prostitución light, porque no solamente no estabas obligada a acostarte con los clientes, sino que además podías ganar mucho dinero sin necesidad de ello, son ya cosa del pasado" (De León, 2012: 71). En esa antigua forma de prostitución no existían mujeres migrantes ni tráfico de mujeres en los circuitos migratorios ni en los

circuitos criminales. En otros términos, ese viejo canon de la prostitución no daba cuenta de la gran industria del sexo que existe en la actualidad.

El nuevo capitalismo ha hecho posible la transformación de la prostitución en una gran industria interconectada en forma de red, vinculada a la economía criminal y con poderosos brazos en otros sectores económicos (Castells, 1998: 204). En efecto, es prácticamente imposible encontrar burdeles o macroburdeles que en algún punto de su actividad empresarial no estén vinculados a la economía criminal, desde el tráfico de mujeres hasta el blanqueo de capitales. La 'materia prima' de esa industria son los cuerpos de las mujeres, que se han convertido en una mercancía que reúne las dos condiciones necesarias de la globalización neoliberal: negocio de bajo riesgo y altos rendimientos. Seyla Jeffreys explica que varias fuerzas se han conjugado para dar nueva vida a esta práctica social: "Lo más importante es la nueva ideología y práctica económica de estos tiempos neoliberales en los que la tolerancia de la 'libertad sexual' converge con la ideología del libre mercado para reconstruir a la prostitución como 'trabajo' legítimo que funciona como base de la industria del sexo, tanto a nivel nacional como internacional" (Jefffreys, 2011: 12).

La transformación de la prostitución en un negocio global se debe a la existencia de los 'mercados desarraigados' (Fraser, 2012), sin regulación estatal ni control social, y cuya lógica económica depredadora ha mercantilizado no sólo la naturaleza, el dinero y el trabajo si no también los cuerpos y la sexualidad de las mujeres. El objetivo es que las mujeres se conviertan en una forma de consumo más: "reducir a las mujeres prostituidas a objetos mercantiles" (Paris, 2012: 60).

Saskia Sassen señala que la nueva economía capitalista está promoviendo con sus políticas neoliberales el surgimiento de unas nuevas clases de servidumbre. Mujeres e inmigrantes, entre las que podemos identificar a las mujeres prostituidas, constituyen el núcleo fuerte de esas nuevas servidumbres (Sassen, 2003: 80). El tráfico ilegal de mujeres para la industria del sexo está aumentando como fuente de ingresos y las mujeres se han configurado como el grupo de mayor importancia en los sectores de la prostitución y la industria del sexo y se están convirtiendo en un grupo mayoritario en la migración orientada a la búsqueda de empleo. Las mujeres prostituidas, mayoritariamente, pertenecen a las clases más depauperadas y empobrecidas y, por tanto, con necesidades económicas extremas.

Muchas de estas mujeres pertenecen a regiones del mundo con altos niveles de pobreza y con culturas marcadas por el desprecio a las mujeres. Además, en los países con altos niveles de bienestar, la prostitución se plantea como una de las pocas salidas económicas disponibles para mujeres inmigrantes en situación irregular. También existen excepcionalmente algunas mujeres que, sin ser inmigrantes ni extremadamente pobres, buscan una mejora de su situación a través de la obtención del dinero rápido que la prostitución puede llegar a proporcionar.

La prostitución se está configurando como un elemento fundamental para el desarrollo. Sassen explica que las mujeres entran en el macronivel de las estrategias del desarrollo básicamente a través de la industria del sexo y del espectáculo y a través de las remesas de dinero que envían a sus países de origen. La exportación de trabajadores y trabajadoras y las remesas de dinero son herramientas de los gobiernos de países con altos niveles de pobreza para amortiguar el desempleo y la deuda externa. Y ambas estrategias tienen cierto grado de institucionalización de los que dependen cada vez más los gobiernos.

El alto desempleo, la pobreza, el estrechamiento de los recursos del estado en cuanto a necesidades sociales y la quiebra de un gran número de empresas hacen posible la existencia de una serie de circuitos con un relativo grado de institucionalización por los que transitan sobre todo las mujeres. Por esos circuitos, precisamente, circulan mujeres para el trabajo doméstico y la prostitución. Y por esos circuitos se introducen también los traficantes de personas y las mafias vinculadas al tráfico de mujeres. Al mismo tiempo, esos circuitos adquieren cierto grado de institucionalización porque el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional exigen a los países endeudados que edifiquen una industria del ocio y del espectáculo que haga posible el pago de la deuda (Jeffreys: 2011; Sassen: 2013). Pues bien, la prostitución infantil y adulta es una parte fundamental de este sector económico que, a su vez, se configura como una estrategia de desarrollo de los países con altos niveles de pobreza. Y muy particularmente es una fuente de desarrollo económico rural para las regiones pobres (Barry, 1991: 71). En otros términos, la prostitución, como fenómeno social global, no puede ser comprendida si no mostramos la relación entre desigualdad económica, inmigración y estructuras de poder patriarcales.

La existencia de esos circuitos semi-institucionalizados pone de manifiesto que la prostitución no crece espontáneamente. Se ha creado un clima ideológico, social e institucional que promueve el desarrollo de esta práctica social. De hecho, durante los años sesenta, en Tailandia, el ministro del Interior defendió públicamente la expansión de la industria del sexo para promover el turismo y facilitar el despegue económico del país. El número de visitantes extranjeros –el turismo sexual- a Tailandia pasó de 2 millones en 1981 a 7 millones en 1996 (Bales, 2000: 83-84). El gobierno coreano estimó que la prostitución en 2002 representó el 4,4% del PIB. Y la industria del sexo en

Holanda, legalizada en 2001, representaba el 5% del PIB. En China se estima que esta industria constituye un 8% de su economía. Y el aumento del 12% en las ganancias de Chivas Regal en 2004 fue atribuido, en un informe, a su asociación con los prostíbulos tailandeses (Jeffreys, 2011: 15-17).

Asimismo, la prostitución es el máximo exponente de la deslocalización neoliberal, pues las mujeres son trasladadas de los países con altos niveles de pobreza a los países con más bienestar social para que los varones demandantes con suficientes recursos económicos accedan sexualmente a los cuerpos de esas mujeres. La prostitución es un negocio global interconectado en el que las mafias de la economía criminal controlan todo el proceso, desde la captación de adolescentes y mujeres en sus países de origen hasta su inserción en los clubs de alterne de los países de destino. Si bien el cuerpo de la mujer prostituida siempre ha sido una mercancía, en esta época de globalización neoliberal, marcado por un feroz individualismo posesivo, el cuerpo de las mujeres prostituidas se convierte en una mercancía muy codiciada por los traficantes y pronexetas porque proporciona altos beneficios con bajos costes (Policía Judicial, 2005).

La globalización de la industria del sexo hace que los cuerpos de las mujeres, como negocio, ya no permanezcan dentro de los límites del estado-nación: “El tráfico, el turismo sexual y el negocio de las esposas que se compran por correo han asegurado que la severa desigualdad de las mujeres pueda ser transferida más allá de las fronteras nacionales de manera tal que las mujeres de los países pobres puedan ser compradas con fines sexuales por hombres de los países ricos. El siglo XX vio el hecho de que los países ricos prostituyen a las mujeres de los países pobres como una nueva forma de colonialismo sexual” (Jeffreys, 2011: 17).

Por otra parte, la legalización de la prostitución en algunos países y la casi absoluta libertad de mercado están ampliando los límites de la industria del sexo. Y este hecho coloca a niñas, adolescentes y mujeres de regiones del mundo con elevadas tasas de pobreza, con una cultura de desprecio a las mujeres y con el deseo de aumentar el consumo familiar, en una situación de ‘entrega y venta’ a las redes de tráfico, tal y como afirma Kevin Bales, refiriéndose a Tailandia (Bales, 2000: 39-87). La globalización neoliberal y la ausencia de controles al mercado por parte de los estados ha hecho posible el crecimiento de la industria del sexo y ha facilitado el desarrollo de la economía criminal. La suma de estos factores hace que millones de niñas y mujeres se conviertan en mercancías para esta industria y para el uso sexual de varones de todo el mundo.

4.- El papel de los varones en la prostitución

Las investigaciones que se han realizado sobre la prostitución se centran fundamentalmente en la figura de la mujer prostituida. Se ha ido configurando un imaginario de la prostitución en el que la figura de la puta lo ocupa por completo: “Casi

todas las investigaciones acerca de la prostitución eluden detenerse en aquellos que la consumen. Son estudios que, al tiempo que estudian el fenómeno y lo denuncian, tienden a proteger con un manto de inocencia a los usuarios" (Díez, 2012: 4). Y, como sabemos, los imaginarios contribuyen a la formación de las definiciones sociales. Y, también sabemos que no existe prostituta sin varón demandante.

¿Por qué el varón ha sido invisibilizado en el imaginario de la prostitución? Hay que hacer notar que la figura del varón demandante ha sido invisibilizada como si fuese un elemento completamente secundario en esta realidad social. Y este hecho es un claro indicador de la permisividad social que existe hacia los varones consumidores de prostitución. Por eso es necesario reconstruir equilibradamente el imaginario de la prostitución y poner a los demandantes en el lugar que les corresponde, pues esos varones son algo más que meros consumidores de sexo. En efecto, tienen su cuota de responsabilidad en la violencia que produce la prostitución y en la existencia de una industria que cosifica, explota y subordina a millones de mujeres en todo el mundo.

En efecto, la prostitución no es una práctica social inocua sino que, como todas las demás, no puede sustraerse a las relaciones de poder que estructuran cada sociedad. Sin embargo, se oculta la asociación entre demandante y dominio masculino para así enmascarar las relaciones de poder que están en la base de la prostitución. De ahí la necesidad de mostrar el vínculo entre demandantes y dominio masculino y de resignificar el imaginario de la prostitución y redefinir a los demandantes como prostituidores. El hecho de que los varones tengan el control de la mayoría de los recursos debe servir para iluminar la existencia social de esta institución que estamos examinando. En sociedades en las que los varones tienen una posición de hegemonía, difícilmente podría pensarse que la prostitución es una realidad ajena a las relaciones de poder entre los géneros. No se puede obviar la realidad de que la práctica totalidad de las personas que ejercen la prostitución son mujeres y la práctica totalidad de los que usan sexualmente los cuerpos de esas mujeres son varones. También es imprescindible tener en cuenta que el control de las redes de tráfico de mujeres y la propiedad de los negocios que conforman la industria del sexo está en manos masculinas. La prostitución, como práctica social, no puede ser aprehendida si no se colocan en el centro del análisis las estructuras patriarcales.

Si bien he argumentado que la prostitución no puede entenderse fuera

del marco del nuevo capitalismo, es necesario buscar otras variables explicativas. El neoliberalismo, con su propuesta de mercantilización y privatización de todo aquello susceptible de proporcionar beneficios, ha hecho posible el crecimiento de la industria del sexo hasta el extremo de su conversión en una de las mayores fuentes globales de ingresos. Sin embargo, este crecimiento de la prostitución no puede obviar la necesidad de buscar explicaciones tanto en la estructura patriarcal como en la conducta de los usuarios de esta práctica social. Y una de ellas puede encontrarse en la crisis del modelo masculino tradicional. La mayor presencia en nuestra cultura de la ideología de la igualdad entre hombres y mujeres, impulsada por el feminismo radical de los años setenta, modificó el papel de las mujeres en muchas sociedades. Por un lado, aumentó su margen de libertad y autonomía, así como su capacidad de negociación con los varones en sus relaciones de pareja en el ámbito privado-doméstico; pero también se hizo significativa su presencia en el mercado laboral y en ámbito público-político, pese a su presencia aún reducida. El proyecto emancipador que supuso el feminismo radical tuvo efectos sobre grupos de mujeres en distintas sociedades y obligó a los varones a compartir su papel de proveedores en la familia y a compartir, aún en una pequeña parte, los espacios de decisión y poder en los espacios públicos. Esto ha supuesto no sólo un cambio cultural importante en las formas de relacionarse los varones con las mujeres sino que también han movilizado resistencias pacíficas y violentas por parte de aquellos que no aceptaban un nuevo estatus de menor poder. En este cambio cultural y en las resistencias a ese cambio pueden hacerse legibles en la conducta de algunos varones un desplazamiento del dominio masculino del ámbito familiar y de pareja hacia la prostitución, pues esta práctica confirma el antiguo rol de autoridad y dominación masculina en el que está exenta la negociación. En la prostitución la sexualidad tradicionalmente hegemónica masculina encuentra un espacio en el que puede desarrollarse. La lucha del feminismo radical por democratizar la familia y distribuir paritariamente el poder entre los miembros de la pareja parece ser compensado a través del ejercicio de la práctica prostitucional en la que la negociación es sustituida por el dominio y el control masculino. Los varones que no aceptan la igualdad encuentran en la prostitución su hábitat natural.

El crecimiento de la prostitución está relacionado con dos procesos sociales que están transformando el mundo del siglo XXI y estrechamente vinculados a la crisis del contrato sexual. Mujeres en distintas partes del mundo han conseguido derechos y, además, los han ejercido, pues por primera vez en la historia, grupos reducidos, pero significativos, de mujeres pueden decir, y dicen, ‘no’ a los varones. Esa primera parte del contrato sexual por el que cada varón se convierte en dueño y señor de una mujer, y cuya expresión social legítima es el matrimonio, ha entrado en crisis, pues ha dejado de ser la única opción para muchas mujeres. Sin embargo, este hecho no debe oscurecer que frente a esta mayor libertad para algunas mujeres, se encuentran otras cuya situación ha empeorado visiblemente. Y con esta afirmación, me estoy refiriendo a la segunda parte del contrato sexual, por la que un reducido grupo de mujeres es asignado a todos los

varones y cuya expresión es la prostitución. En otros términos, a medida que algunas mujeres pueden desasirse del dominio masculino y conquistan parcelas de individualidad, otras son más intensamente dominadas y explotadas por el sistema patriarcal.

Pascal Bruckner y Alain Finkielkraut (1979) ponen el acento en el hecho de que la prostitución femenina es cómoda para los hombres porque acceden de modo inmediato al sexo y ahorran tiempo, se saltan los pasos del cortejo, prescinden de la interacción personal, el trabajo de seducción y el miedo al rechazo. Por eso, la prostitución se convierte en una opción rápida y eficaz para aquellos que no desean hacer el esfuerzo de entablar contacto con mujeres que al final de la noche quizá se negarán a mantener relaciones sexuales. También señalan que otra ventaja es que pueden despreocuparse por completo del placer de la otra persona y centrarse en el suyo, porque la prostituta no protestará. Al contrario que los amantes, las prostitutas desean que el cliente llegue al orgasmo cuanto antes: así podrá ofrecer más servicios en menos tiempo. Prostitución y dominio masculino, como sugiere la argumentación de Bruckner y Finkielkraut, son realidades inseparables.

Sin embargo, no es así en el caso de las mujeres que ejercen la prostitución. Estas mujeres no sienten placer ni gratificación por la realización de esta práctica. Estos autores explican que la prostituta no es un cuerpo que goza sino un cuerpo que trabaja. La mujer prostituida representa un personaje concreto en una obra concreta escrita por los clientes, a la que se exige que silencie sus caprichos y sus deseos, a no ser que se le pida lo contrario (Bruckner y Finkielkraut 1979). En efecto, las mujeres, en tanto objetos para los varones, no tienen sexualidad propia. Están destinadas únicamente, tal y como señala Carlos Paris, a "satisfacer la sexualidad imperativa del animal masculino" (Paris, 2012:61).

Las mujeres prostituidas se convierten en una forma de diversión que practican los varones, a veces solos y a veces en grupo. De la misma forma, los negocios empresariales a menudo incluyen sexo como premio a quienes han hecho posible y/o facilitado la firma del contrato. El ocio y el descanso tienen también en el turismo sexual una de sus manifestaciones. Así, los varones confirman el contrato sexual, su posición de poder y su masculinidad en la prostitución. Esta práctica opera como

una reactualización del pacto masculino para asegurarse el acceso sexual al cuerpo de las mujeres.

Peter Szil (2007) aporta una tesis certera respecto a los varones demandantes de prostitución: "En la prostitución (al igual que en el caso de las violaciones de grupo o las violaciones masivas en situaciones de guerra) los hombres utilizan los cuerpos de las mujeres para comunicarse entre ellos mismos y para expresar lo que les une, y que al fin y al cabo se reduce a que ellos no son mujeres. Lo que hace posible, entre otras cosas, para un hombre encontrar una prostituta es el hecho de que antes de él ya había otros hombres que han acudido a ella, y detrás de él habrá otros. De esta manera se convierte el cuerpo de la mujer prostituida (al igual que el de la mujer violada) en ese agente transmisor a través del cual los hombres comparten entre ellos mismos, en palabras y en hechos, su sexualidad. No es por casualidad que muchos hombres al maltratar a su pareja acompañen los golpes y las patadas con sinónimos groseros de la palabra 'puta' (Szil, 2007). Szil apunta a la cuestión fundamental: al contrato sexual. En este contrato, las mujeres se convierten en mediadoras simbólicas de los varones. La prostitución es una realidad social que contribuye a reforzar las 'afiliaciones horizontales' entre los varones. Por eso, esta institución actúa como un dispositivo simbólico que devuelve a los varones la imagen de un grupo de iguales en el que la mediación simbólica de esa igualdad es la 'puta'.

4.- Consentimiento y coacción en la prostitución

Un argumento que aparece recurrentemente en la literatura sobre prostitución y que está muy asentado en el imaginario colectivo es el de la legitimidad de la relación entre la mujer prostituida y el varón demandante, siempre y cuando las mujeres elijan libremente esa actividad (Gimeno, 2012). Sin embargo, ¿hasta qué punto las mujeres prostituidas, todas ellas pobres y en algunos países, además, inmigrantes, muchas de ellas en situación irregular, y empujadas a transitar por esos circuitos semi-institucionalizados, pueden ser definidas como libres a la hora de elegir la prostitución como forma de vida? Con esta pregunta, queremos advertir que la cuestión del consentimiento es una variable fundamental a la hora de adoptar una posición ética-normtiva sobre la prostitución.

¿Es un contrato libre, y por ello legítimo, el que establece la mujer prostituida y el varón demandante? Para contestar esta pregunta es necesario volver los ojos al intenso debate político que tuvo lugar en el siglo XVIII, en el contexto de la Ilustración. La Modernidad se edificó sobre una nueva relación social, la contractual, y la piedra angular de ese edificio fue el consentimiento. La figura del individuo como sujeto político, la configuración de una nueva clase hegemónica, la burguesía, y la propuesta de un nuevo sistema político, la democracia, son los elementos centrales del nuevo mundo que se gestó a partir del siglo XVIII en Occidente. Y es ahí, precisamente, donde adquiere sentido la categoría de consentimiento. La Modernidad no aceptará la instauración de sistemas políticos ni

relaciones sociales que no estén basados en un contrato basado en el libre consentimiento de sus miembros. No podríamos entender la democracia ni el resto de las relaciones sociales, incluido el matrimonio, fuera del contrato, no solo en Occidente sino también en otras regiones del mundo. Ese tipo de relación contractual es históricamente nueva y surge como una conquista frente a las relaciones sociales medievales, basadas en relaciones de adscripción.

A fin de comprender las relaciones sociales que se desarrollan entre el varón demandante y la mujer prostituida es necesario hacer una reflexión sobre la naturaleza del contrato y sobre la naturaleza del consentimiento. Locke mantenía que la libertad de los individuos debe tener un carácter tan absoluto que un individuo puede decretar su propia esclavitud hasta el extremo de firmar un contrato libremente con su esclavizador. La clave de la legitimidad de este contrato para Locke está en la voluntad del individuo que decide esclavizarse. Sobre este supuesto reposa el liberalismo: sobre la absoluta libertad del individuo.

Algunos años después, Rousseau, uno de los teóricos más críticos de la desigualdad económica y un referente ideológico para los movimientos sociales críticos, polemizaba con Locke en el sentido de afirmar que si un individuo decreta su propia esclavitud pierde su condición de humanidad. Es decir, la libertad es un atributo inherente de la condición humana. La clave en este razonamiento, pues, es la libertad. Tal y como señalaba Rousseau, un contrato firmado por dos partes en la que una está dominada por la necesidad no es un contrato legítimo, puede ser legal, pero nunca será legítimo. Lo que el filósofo ginebrino no decía explícitamente, pero se ha teorizado desde la teoría crítica es que este tipo de contrato sanciona una relación social de dominación y de subordinación (Cobo, 1995).

Kant también explica que no se puede ser al mismo tiempo cosa y persona, propiedad y propietario (Posada, 2015: 95). Estos filósofos sugieren que esos contratos podrán ser legales, pero nunca legítimos porque la capacidad de decisión de quien está dominado por la necesidad

vicia ese consentimiento. En esa misma línea, en el siglo XIX, Marx lanzaba una mirada crítica a los contratos establecidos entre un burgués y un obrero, entre un empresario y un trabajador, al poner en cuestión los contratos económicos basados en la necesidad absoluta de una de las partes contratantes. Y de esta argumentación se deriva una conclusión que ha estado en el fundamento de todas las teorías críticas de la sociedad: no puede haber libertad de contrato absoluto en sistemas sociales edificados sobre dominaciones. Ya en el siglo XX, Carole Pateman analiza el contrato entre demandante y mujer prostituida como carente de legitimidad, pues esa relación se origina en un contrato sexual sobre el que se edifican los sistemas de poder patriarcales.

El argumento que quiero señalar es que la ilimitada libertad de contrato forma parte del núcleo ideológico más duro del liberalismo y la crítica a esa libertad absoluta forma parte de las señas de identidad ideológicas de los pensamientos críticos. En efecto, la libertad y el consentimiento de las mujeres que llegan a la prostitución son reducidos, pues están limitados por la pobreza, la falta de recursos culturales, la escasa autonomía y en muchos casos por el abuso sexual en la infancia. Y para que todo ello adquiera sentido hay que señalar que esas realidades están inscritas en el marco de sociedades patriarcales en las que los varones tienen una posición de hegemonía sobre las mujeres. Aceptar la prostitución como un trabajo solo es posible si se prescinde de la idea del dominio patriarcal.

Los análisis que intentan argumentar la prostitución como un contrato legítimo se apoyan en argumentaciones funcionales al neoliberalismo, para cuya ideología los contratos no deben tener límites. Los autores y autoras que defienden la legitimidad de ese contrato fundamentándolo en la voluntad del individuo, se olvidan que libertad y voluntad no suelen coincidir en los sistemas de dominio, pues “la libertad no es negociar lo que es inevitable en una situación dada, sino la capacidad de transformar radicalmente la situación y/o determinarla” (Jeffreys, 2011: 39). En consonancia con este argumento, hay que señalar como un factor relevante la significativa desigualdad económica entre la población prostituida y la población demandante (Vigil y Vicente, 2006). Esta desigualdad económica es un elemento fundamental para calibrar el grado de consentimiento que existe en estas relaciones, pues más del 90% de las mujeres prostituidas en Europa son inmigrantes (Fondation Scelles: 2012).

5. – Reflexiones finales

El feminismo es un proyecto político de transformación social y cualquier proyecto de cambio social abriga en su interior un impulso ético-normativo. Esa dimensión crítico-normativa del feminismo es la que muestra la prostitución como una práctica de poder patriarcal, capitalista y racial/cultural. La prostitución es un efecto directo del contrato sexual, sobre el que se han edificado las estructuras patriarcales. Por ello mismo, reproduce y fortalece la jerarquía de género. Además,

no puede olvidarse que la industria de la prostitución está en manos masculinas, mientras que los cuerpos de las mujeres, la mercancía de la que se nutre la industria del sexo, es femenina. La posición que he querido argumentar en este trabajo es que la prostitución no es una actividad económica contractual entre mujer prostituida y varón demandante sino una relación de poder y explotación sexual. Desde este punto de vista, la prostitución es una práctica social que se inscribe en el dominio patriarcal.

En este sentido es necesario retomar las categorías de patriarcado y de contrato sexual, pues sin estos conceptos no podríamos articular la posición ético-normativa que hemos mantenido en este texto sobre la prostitución. Como hemos señalado, la prostitución es una de las formas de distribución de las mujeres por parte del genérico masculino. El matrimonio y la prostitución se configuran, tal y como explica Pateman (1985), en las dos instituciones de regulación de la sexualidad y a través de ambas pueden los varones acceder sexualmente al cuerpo de las mujeres. Solo se hace legible la prostitución a la luz de esta doble estructura sistémica sobre la que se asienta la hegemonía masculina.

Es, precisamente, el hecho de que en la prostitución se encuentren tres dominaciones distintas lo que hace necesario que los pensamientos críticos se hagan cargo teórica y políticamente de la prostitución y expliquen su incremento como resultado de la depredación de los mercados. La extensión de la prostitución y su conversión en un negocio global es un efecto directo de la falta de límites del capitalismo actual. Con esto no estoy sosteniendo que el problema de la prostitución deba ser analizado solo en el marco del nuevo capitalismo. Como ya he señalado, la prostitución es una institución patriarcal, que en el último tercio del siglo XX ha sido transformado en un sector económico pujante en el que millones de mujeres han sido convertidas en mercancías y en el que los dueños del entramado económico de la industria del sexo son varones.

El fenómeno de la prostitución muestra a las mujeres como 'las idénticas', siguiendo el análisis de Celia Amorós. En efecto, la identidad es el destino que las sociedades patriarcales prescriben para

las mujeres con el objetivo de que esas sociedades puedan garantizar el dominio masculino. La igualdad es asignada en los albores de la modernidad a los varones y la identidad a las mujeres. Y ambos atributos en sí mismos son excluyentes. La igualdad implica autonomía, libertad, margen de maniobra para elegir y la posibilidad de diseñar tu propio proyecto de vida. La identidad, por el contrario, es una atribución que incluye los elementos que configuran la normatividad femenina, tal y como ha sido definida patriarcalmente: uso de su sexualidad para satisfacción del varón y subordinación al marido o demandante; silenciamiento del propio deseo y sumisión al deseo masculino. En definitiva, las sociedades patriarcales exigen a las mujeres que acepten su existencia como cuerpos y como sexualidad, con el objetivo de dedicarse a la reproducción o a la prostitución. Una condición de posibilidad de la identidad es la ausencia de individualidad, entendida esta como autonomía. Las 'idénticas' carecen de individualidad. Por eso, en los varones pesa más la humanidad y en las mujeres, la feminidad; en los varones, la racionalidad y en las mujeres, la sexualidad. En conclusión, el mundo de los varones es el de la trascendencia y el de las mujeres, el de la inmanencia, tal y como nos explicará Simone de Beauvoir.

Las mujeres prostituidas son despojadas de cualquier singularidad y se presentan completamente despersonalizadas. Su valor para la prostitución nada tiene que ver con sus sentimientos o con su inteligencia. Solo el cuerpo es el objeto de interés masculino. El mandato patriarcal es que sean idénticas: cuerpos hipersexualizados, que deben repetir clónicamente gestos y movimientos al servicio del placer sexual masculino. Como explica Carmen Vigil, "para el cliente, las prostitutas son simplemente cuerpos femeninos en abstracto. Cualquier prostituta es intercambiable por otra y el único criterio de elección posible entre una y otra son sus características anatómicas. El cliente elige entre cuerpos, no entre personas" (Vigil y Vicente, 2006). Desde este análisis, la prostitución puede verse como la metáfora perfecta de la negación del principio de individuación, pues el ejercio de la individualidad se traduce en derechos, vinculados a la autonomía y libertad. La prostitución, por tanto, como institución patriarcal, afirma la identidad y niega la individuación y la igualdad.

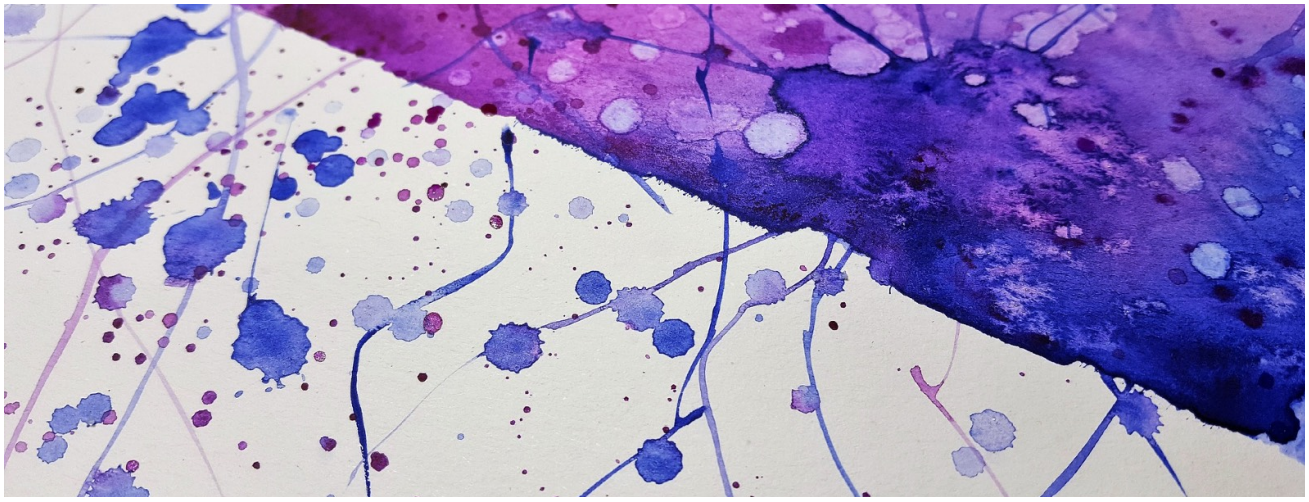

BIBLIOGRAFÍA:

Bales, Kevin, 2000. La nueva esclavitud en la economía global, Madrid: Siglo XXI.

Berger, Peter L., 1981. Para una teoría sociológica de la religión. El dosel sagrado, Barcelona: Kairós.

Barry, Kathleen, 1991. "Prostitución y victimización. La mujer ausente: derechos humanos en el mundo", Isis Internacional, Santiago de Chile: Ediciones de las mujeres, 15: 63-78.

Bruckner, Pascal y Finkielkraut, Alain, 1979. El nuevo desorden amoroso, Barcelona: Anagrama.

Carracedo, Rosario, 2006. "Por un análisis feminista de la prostitución", Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social, Calvo, Adelina et al. (Eds.), Barcelona: Icaria.

Castells, Manuel, 1998. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 3: Fin de milenio, Madrid: Alianza editorial.

Cobo, Rosa, 2015. "El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad", Investigaciones feministas, vol. 6. Universidad Complutense de Madrid: 7-19.

Cobo, Rosa, 1995. Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau, Madrid: Cátedra, col. Feminismos.

De León, Marta Elisa, 2012.Las ocultas. Una experiencia de la prostitución, Madrid: Turner.

Díez, Enrique, 2012. "El papel de los hombres en la prostitución", Nuestra Bandera. Revista de debate político y teórico, vol. II, nº 232: 39-54.

Fernández Oliver, Blanca, 2007. "La prostitución a debate en España", Documentación Social, nº 144: 75-89.

F**ondation Scelles**. Under the Direction of Ives Chapernel. Deputy General Prosecutor of the Supreme Court of France. President of the Fondation Scelles, 2012. Sexual Explotation. Prostitucion and Organized Crime, Paris: Economica. (Traducción del francés para varios países).

Fraser, Nancy, 2012. "Reflexiones en torno a Polanyi y la actual crisis capitalista", en Papeles de relaciones ecosociales y cambio global, nº 118: 13-28.

1991. "Usos y abusos de las teorías francesas del discurso para la política feminista", en Hiparquía. Publicación de la Asociación Argentina de Mujeres en Filosofía, vol. IV, nº 1.

Gimeno, Beatriz, 2012. La prostitución, Barcelona: Bellaterra.

Hofman, Cecilia, 1997. "¿Es la prostitución un derecho humano?", www.notivida.com.ar

Jeffreys, Sheyla, 2002. Conferencia impartida en el Seminario sobre los Efectos de la Legalización de las actividades de la prostitución, www.pce.es/secretarias/sec.mujer

2012. La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo, Buenos Aires: Paidós.

Informe criminológico. Trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Unidad Técnica. Policía Judicial. Guardia Civil, 2005. Madrid.

Informe de la ponencia sobre la prostitución en nuestro país, 2007. Cortes Generales. Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. Aprobada en sesión de la ponencia de 13 de marzo de 2007.

Juliano, Dolores (2002), La prostitución. El espejo oscuro, Barcelona: Icaria.

Maqueda, María Luisa (2009), Prostitución, feminismos y derecho penal, Granada: Comares

Paris, Carlos, 2012, "La degradación del ser humano en la prostitución", Nuestra Bandera. Revista de debate político y teórico, vol. II, nº 232: 57-76.

Osborne, Raquel (ed.) (2004), Trabajador@as del sexo. Derecho, migraciones y tráfico en el siglo XXI, Barcelona: Bellaterra.

Pateman, Carole, 1995. El contrato sexual, Madrid: Anthropos.

Posada, Luisa, 2015. Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas, Madrid: Fundamentos.

Poulin, Richard (Coord.), 2005.Prostitution. La mondialisation incarnée, Paris: Sylepse.

2009. Entrevista, https://elbosquedelascenizas.wordpress.com

Sassen, Saskia, 2003. Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos, Madrid: Traficantes de Sueños.

Sassen, Saskia, 2013. "Actores y espacios laborales de la globalización", en Capitolina Díaz y Sandra Dema (Ed.), Sociología y Género, Madrid: Tecnos.

Szil, Peter, 2007. "Los hombres, la pornografía y la prostitución", ponencia presentada al Congreso de los Diputados de España, en BOE, nº 379: 84-89.

Vigil, Carmen y Vicente, Marisa, 2006. "Prostitución, liberalismo sexual y patriarcado", en www.malostratos.org.

Walter, Natasha, 2010. Muñecas vivientes. El regreso del sexismo, Madrid: Turner.